



REPÚBLICA DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL**TCE**
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

FECHA DE INGRESO: <i>26 de junio de 2009</i>		ORIGINADO EN: <i>Guayaquil</i>	
PROCESO No. <i>569 - 2009</i>		CUERPO No. <i>1</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>Palermo Estacio Valencia</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Consejo Nacional Electoral</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:		Cantón:	
Provincia:			
Dirección:			
Tel.:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Jorge Moreno James</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>Mrs. Fabiola Gonzalez</i>	
OBSERVACIONES:			



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

(Para conocimiento del Pleno)
1mo de

-1-
UNO



REPUBLICA DEL ECUADOR

Guayaquil, junio 2 del 2009.

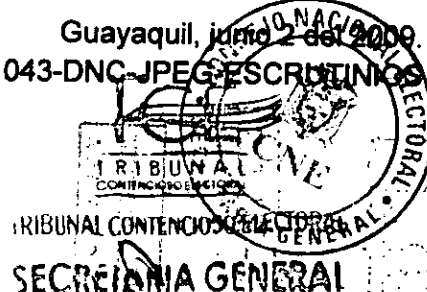
Oficio No. 043-DNC-JPEG-ESCRUTINIOS

Señor Licenciado

Omar Simon Campaña

PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Quito.



De mi consideración:

El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas en sesión permanente de martes 2 de junio del 2009, procedió a conocer escrito presentado por el Lcdo. Kléber Loor Valdiviezo, Representante del Movimiento País, Lista 35, con sesenta y cinco (65) anexos, quien presenta "RECURSO DE APELACION A LA DISPOSICION CONTEMPLADA EN RESOLUCION 39- JPEG-2009, DE FECHA SABADO 30 DE MAYO A LAS 18H00, SIN ESPECIFICAR DE QUE AÑO Y NOTIFICADA EL 31 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, MEDIANTE LA CUAL DE NOS INFORMA VUESTRA DECISION DE "NEGAR EL TRAMITE DE PETICION DE IMPUGNACION, CON LO CUAL LOS SUJETOS POLITICOS HABIAMOS PROCEDIDO A IMPUGNAR LOS RESULTADOS NUMERICOS DE LOS ESCRUTINIOS A ASAMBLEISTAS PROVINCIALES DEL GUAYAS POR INCONSISTENCIA NUMERICA CUANDO SOLICITABAMOS EN DERECHO QUE ENUMERADAS URNAS FUERON RECONTADAS...", el mismo que fue receptado en la secretaría de la Junta el 1 de junio del 2009, a las 18h40; y, **RESOLVIO POR UNANIMIDAD:** 1) DISPONER QUE EL SEÑOR SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS, CORRA TRASLADO DE LA MENCIONADA APELACION JUNTO CON LOS DOCUMENTOS DE SOPORTES DEBIDAMENTE FOLIADOS AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL PARA SU CONOCIMIENTO Y TRAMITE CORRESPONDIENTE, Y, 2) NOTIFICAR CON ESTA RESOLUCION EN LOS CASILLEROS ELECTORALES, ASIGNADOS PARA TAL EFECTO A LOS REPRESENTANTES DEL MOVIMIENTO PAIS, LISTA 35 Y DEMAS ORGANIZACIONES POLITICAS QUE INTERVINIERON EN LAS ELECCIONES DEL 26 DE ABRIL DEL 2009, EN LA DIGNIDAD DE ASAMBLEISTAS PROVINCIALES.

Para tal efecto, se acompaña la respectiva documentación contenida en:

- 1) Una carpeta encuadernada con doscientos cuarenta y cinco (245) fojas útiles.
- 2) Cuatro files que contienen mil quinientas veinte y nueve (1.529) fojas
- 3) Copias certificadas de las Resoluciones adoptadas por el Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas.

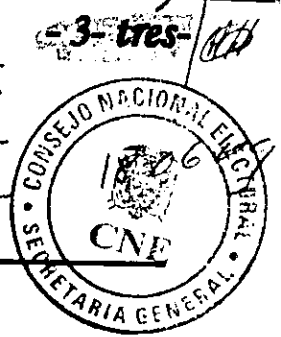
Asimismo, se anexa lo siguiente:

1. Escrito presentado por los señores Ab. Jaime Nebot Saadi, Movimiento Madera de Guerrero y Nicolás Lapentti Carrión, Partido Social Cristiano, receptado el 1 de junio del 2009, a las 22h50, referente a: Manifiestar que el escrito presentado por el Lcdo. Kléber Loor Valdiviezo, Representante Legal de la Lista 35 carece de los requisitos que establece la ley, la Codificación de Elecciones y los Reglamentos para que sea admitido al trámite, por lo cual, solicitan sea rechazado.

Dir. Asesoría Jurídica: *3- tres*

- 3 -
tres

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA
CNE
FECHA: 18 junio 09 HORA: 19:06
RECIBIDO POR: *9. Luján* TRAMITE N°:



DR. MEDARDO OLEAS RODRIGUEZ
ABOGADO

SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

ABOGADO BALERIO ESTACIO VALENCIA comparezco en el recurso de apelación PLE-CNE-20-5-6-2009, y manifiesto:

Apruebo y ratifico el escrito que en mi nombre y representación presento el Dr. Medardo Oleas Rodríguez en este proceso, motivo por el cual se dignará declarar legitimada su comparecencia.

Firmo con mi abogado patrocinador.

KE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Abogado Balerio Estacio Valencia

Dr. Medardo Oleas Rodríguez

Matrícula 1866 C.A.Q.

Ce ho

4 mil 4 -4- cuatro docientos cuarenta y cinco (245) 216



Guayaquil, 01 de junio de 2009



SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

SECRETARIA GENERAL

Ab. Sindulfo Balerio Estacio Valencia, ecuatoriano, mayor de edad, casado. Comparezco e interpongo recurso de apelación de la notificación de los resultados electorales provinciales realizado el 26 de abril del 2009, constrictiva en los siguientes aspecto.

1. Sin que exista motivo legal alguno, en su debida oportunidad solicite que las inconsistencia numéricas de las 187 actas correspondientes a la dignidad de Asambleísta Provinciales sean rectificadas mediante el conteo de votos, única manera de verificar cual es la realidad de los hechos, ante la Delegación Provinciales del Guayas, pero tiene que considerar que mi pedido fundamentos, no han sido aceptados, por lo que se comete un atropello y se permite que se legalice el escrutinio provincial de actas inconsistentes y con errores que fueron efectuados por las Juntas Receptoras del Voto.
2. Por lo expuesto, interpongo el recurso contencioso electoral de validez de los escrutinios provinciales de Asambleísta Provinciales en la Delegación Provincial Electoral del Guayas para ante el Tribunal Contencioso Electoral, de conformidad a lo establecido en los artículos 60 y 88 de la codificación de las normas generales para las elecciones publicado en el Registro Oficial # 562 de abril del 2009, para que dicho consejo y en derecho, exigir se garantice la pureza del sufragio, solicitando la NECESIDAD IMPERIOSA DE QUE SE REALIZA LA APERTURA DE LAS URNAS DONDE CONSTAN ERRORES NUMERICOS QUE AFECTAN MI CANDIDATURA, los cuales documentadamente fueron justificados en la Delegación Electoral del Guayas, pero lamentablemente nunca fueron aceptadas por los señores miembros de esa Delegación, los cuales sin revisar nuestro pedido y argumento, realizaron el escrutinio provincial de actas inconsistentes, hecho repudiable que no puede ser aceptado.
3. Mis notificaciones que me correspondan en la ciudad de Quito las recibiré en el casillero 110 del Doctor Medardo Oleas Rodriguez a quien nombre mi Abogado patrocinador, recibiendo también mis notificaciones en el mail medardooleas@cablemode.com.ec

Por mis propios derechos

Ab. Balerio Estacio

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

01 JUN 2009

20:58

Jos. Sánchez





Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTIFICACIÓN:

RESOLUCIÓN 39-JPEG-2009

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

A: LOS SUJETOS POLÍTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

SECRETARÍA GENERAL

SE LES HACE CONOCER:

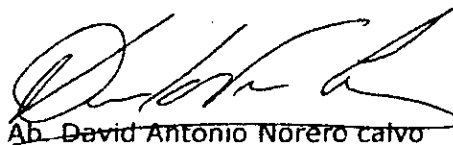
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, sábado 30 de mayo a las 18H00.- VISTOS.- La JPEG avoco conocimiento de los escritos de impugnación a la dignidad de Asambleístas Provinciales del Guayas presentadas por los siguientes sujetos políticos: **a)** Escrito de impugnación, anexando un listado de 782 actas de escrutinio, presentado por el Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS-Lista 35 y el Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico, con fecha de 27 de mayo de 2009 a las 12H52, donde solicitan "que las correspondientes actas escaneadas, computadas y digitalizadas (1529 fojas numeradas y notariadas actas que difieren en sus resultados numéricos a cada paso, y que en un gran porcentaje se le ha puesto como resultado a MPAIS - Lista 35 tanto en plancha y/o como nominal la cifra "0" reiteradamente. Y en otros casos se nos ha puesto una cantidad menor de votos a la que realmente nos corresponde". **b)** Escrito presentado por el Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS- Lista 35, Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico y el candidato a Asambleísta Provincial, Ab. Balerio Estacio Valencia, con fecha de 27 de mayo de 2009 a las 13H40, en el que impugnan los resultados dados por ustedes "debiéndose por ende volver a escrutar voto a voto todas y cada una de las 782 urnas correspondientes a 782 actas impugnadas por inconsistencia numérica", actas que las adjunta MPAIS en 1529 fojas debidamente notariadas y que las está presentando conjuntamente con la presente impugnación. **c)** Escrito presentado por el Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS- Lista 35 y el Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico, con fecha de 28 de mayo de 2009 a las 19H54, en el que "Ratifican las dos impugnaciones anteriores presentadas el día 27 de Mayo/09 a las 12H53 y 13H40 respectivamente y como alcance a nuestra inicial impugnación a los resultados electorales escrutados a la dignidad de Asambleísta Provincial del Guayas, tenemos a bien solicitar se proceda a escrutar voto a voto nuevamente las 187 urnas correspondientes a las 187 actas solicitadas que sean verificadas por el PRIAN, MADERA DE GUERRERO-PSC y MPAIS, en los días 25 y 26 de Mayo del presente año con los cuales no estamos de acuerdo por inconsistencia numérica...". **d)** Escrito presentado por el Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS- Lista 35, Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico y el candidato Asambleísta Provincial Ab. Balerio Estacio Valencia, con fecha de 28 de mayo de 2009 a las 19H51, en el que expresan lo siguiente "tengo a bien RATIFICAR mi impugnación anterior a los resultados de los escrutinios de Asambleísta Provincial del Guayas, del día 27 de Mayo/09 a las 13H40 y como a mi ALCANCE a mi inicial impugnación tengo bien a solicitar se proceda a escrutar voto a voto nuevamente las 187 urnas correspondientes a las 187 actas solicitadas que sean verificadas por el PRIAN, MADERA DE GUERRERO-PSC y ;PAIS en los días 25 y 26 de Mayo del presente año en curso con los cuales no estamos de acuerdo por inconsistencia numérica..." además "se proceda a escrutar voto a voto todas y cada una de las urnas correspondientes a las Juntas escrutadas luego del corte de escrutinios proporcionado por Uds. a partir del 22705/2009 13:38 en el cual aparecía el compareciente con una ventaja sobre la candidata Viviana Bonilla de noventa y dos votos...". **e)** Escrito presentado por los

6 ser of de la

Docuente
cuarenta y tres
(243)

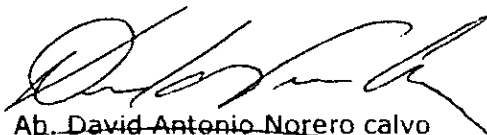


voto en la Delegación provincial electoral del Guayas -Salón de la Democracia- la cantidad de 4776 JRV, que corresponden al 40.71% del escrutinio provincial para la dignidad de Asambleístas Provinciales. Por todo lo antes expuesto y con vista de que se dio el conteo voto a voto de más del 40% de las JRV para la dignidad de Asambleísta Provincial del Guayas, con la presencia de los sujetos políticos legítimamente acreditados y quienes firmaron las actas de escrutinio, legitimando el proceso de conteo, el **Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en ejercicio de sus atribuciones y competencias constitucionales y legales, de conformidad con el artículo 219 numeral 1 de la Constitución de la República, en concordancia con el Capítulo Décimo Quinto de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 95 letra b) de la Codificación de la Ley Orgánica de Elecciones, y del literal b) del artículo 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones.- RESUELVE.- PRIMERO:** No aceptar al trámite la petición de IMPUGNACIÓN, presentado por los señores Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS- Lista 35, el Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico y el candidato Asambleísta Provincial, Ab. Balerio Estacio Valencia, que constan en los literales a, b, c y d de la presente resolución. **SEGUNDO:** No aceptar al trámite la petición de IMPUGNACIÓN interpuesto por los señores: Nicolás Lapentti Carrión, Director del Partido Social Cristiano, Lista 6, y el Ab. Jaime Nebot Saadi, Director del Movimiento Cívico Madera de Guerrero. **TERCERO:** No aceptar al trámite lo peticionado mediante escrito presentado por el Dr. Vicente Taino Álvarez, donde solicita la declaratoria de nulidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Asambleístas Provinciales, cuyas copias se acompañan, por no tener la firma del presidente ni del secretario de las JRV. **NOTIFÍQUESE** a todos los sujetos políticos en los casilleros electorales respectivos, para que surta los efectos legales del caso.- Lo Certifico.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidenta; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, mayo 30 de 2009.


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

RAZON: Siento como tal que notifiqué con esta resolución a los representantes de las Organizaciones Políticas legalmente inscritas en los casilleros electorales, designados para tal efecto, o personalmente, el día 31 de mayo de 2009, a las 00H30 Lo Certifico.


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

-1- *7-1-10* *die*
MOVIMIENTO PAIS- LISTAS 35

APELACION

DOS RESOLUCIONES SIN FECHA COMPLETA, SIN AÑO DE EXPEDICION..!

Guayaquil , 1ro. de Junio del 2009

SEÑOR DOCTOR

FREDDY CABRERA PATIÑO

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
CIUDAD.-**



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

LCDO. KLEBER LOOR V. en mi calidad de Representante Legal de **MOVIMIENTO PAIS- LISTAS 35** en la provincia del Guayas . **AB. C. JAVIER VEINTIMILLA MARQUEZ** , en mi calidad de Delegado Jurídico y **AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA** en mi calidad de Candidato a Asambleísta Provincial del Guayas , atentamente comparecemos ante Ustedes y expresamos :

I

Por medio de la presente tenemos a bien , presentar **Recurso de Apelación** a la disposición contemplada en vuestra **Resolución 39- JPEG-2009** , de fecha " **sábado 30 de Mayo a las 18h00** " , sin especificar de que año...?....(1) ; y notificada el día **31 de mayo del presente año (domingo)** , mediante la cual se nos informa vuestra decisión de " **negar al trámite la petición de IMPUGNACION** " con la cual los sujetos políticos habíamos procedido a **Impugnar los resultados numéricos de los escrutinios a Asambleístas Provinciales del Guayas por INCONSISTENCIA NUMERICA** cuando solicitábamos en Derecho que enumeradas urnas fueran recontadas.-

Fundamentando la apelación en lo dispuesto en el **Oficio Circular No. 000338 del 6 de Mayo del 2009 del Consejo Nacional Electoral** dirigido a los **Presidentes(as) y Vocales de las Juntas Provinciales Electorales y Sujetos Políticos del país que trata sobre las Apelaciones** ; también en lo dispuesto en el **Art. 105 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones** , que trata sobre **LA VALIDEZ DE LOS ESCRUTINIOS** , en concordancia con lo dispuesto en el **Art. 99 , 100 , 101 ,102 , 103 ibídem** ; así como en el **Art. 97 literal c) la Codificación de las Normas Generales**

- 2 -
8-11-11

Ocho
doce
8-11-11
(241)

para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República del Ecuador, por cuanto procedimos oportunamente a Impugnar los resultados de las elecciones para la dignidad de Asambleístas Provinciales del Guayas . Sin que se haya procedido a aperturar las urnas y escrutar voto a voto primero las 782 actas en las cuales **MOVIMIENTO PAIS** aparece con **CERO VOTOS**, habiendo sólo procedido Uds a insistencia de nuestro Delegado Político Ab. Javier Veintimilla Márquez a la verificación de sólo 67 urnas, de las cuales Uds mismos dijeron al principio que sólo se procedería al recuento de 24 y que dizque las restantes 43 ya habían sido recontadas, habiéndoles probado inmediatamente que **ESO ERA MENTIRA** por cuanto todas y cada una de las 67 actas del listado que les acompañamos y que forman parte de las 782 actas, eran las mismas que seguían a pesar de dizque haber sido recontadas con **VOTACION CERO....!** . Hecho que los obligó a **REAPERTURAR** las urnas y Oh Sorpresa estas urnas arrojaron la única verdad **MPAIS** y sus candidatos obtuvieron **UNA VOTACION MUY ALTA** habiendo conseguido aproximadamente 3.000 y más planchas y votos nominales...!

II

Por lo que si de esa simple verificación **DEMOSTRAMOS QUE SE NOS HABIA HECHO FRAUDE ELECTORAL** al cambiarnos dolosamente los resultados de la votación popular , lo más lógico era que Ustedes hubieran procedido a **escrutar las restantes 715 juntas receptoras de votos**, cuyas copias de actas digitalizadas, computadas y escaneadas adjuntamos debidamente notariadas , habiéndonos aquella legalización costado fuerte suma de dinero, y ni siquiera por **EQUIDAD** Uds procedieron a atender la **IMPUGNACION DE MPAIS-LISTAS 35** si presentadas oportunamente .-

III

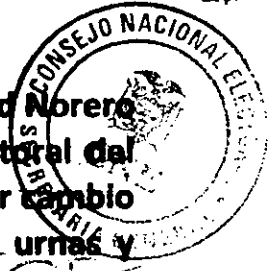
Peor aún tampoco se menciona siquiera , en la Resolución 39-JPEG- 2009 en ninguna parte sobre la presentación de 75 actas digitalizadas y computadas de votación nominal a favor de los candidatos de **MPAIS** a Asambleístas Provinciales del Guayas : Ab. **BALERIO ESTACIO VALENCIA** y Srta. **Viviana Bonilla** , **IMPUGNACION ESPECIAL** , **DETALLADA Y OPORTUNAMENTE PRESENTADA** , por cuerda aparte, que no forman parte de las 782 primeras impugnadas, las cuales también fueron presentadas debidamente notariadas por el referido compareciente

- 3 -

- 4 -
Nueve

donde se reabre el escrutinio (240)

Candidato . Tal como consta del recibido suscrito por el Ab. David Norero Calvo , en su calidad de Secretario de la Junta Provincial Electoral del Guayas . En las cuales también por inconsistencia numérica y por cambio arbitrario de resultados pedíamos se procediera a reabrir las urnas y proceder a nuevo escrutinio voto a voto...! .-



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

IV

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Mediante el escrito fechado 28 de mayo del 2009 ,las 19h52 se procedió también a RATIFICAR las dos impugnaciones iniciales a los Resultados de los escrutinios de Asambleístas Provinciales del Guayas, presentadas mediante sendos escritos del día 27 de Mayo /09 a las 12h53 y 13h40 y como un ALCANCE a nuestras iniciales impugnaciones solicitamos se proceda a escutar voto a voto nuevamente las 187 urnas correspondientes a las 187 actas solicitadas que sean verificadas por el PRIAN , MADERA DE GUERRERO-PSC y MPAIS en los días 25 y 26 de Mayo del presente año, con los cuales no estábamos de acuerdo por la sobreviviente inconsistencia numérica...! .-

V

El Candidato AB. ~~BALERIO ESTACIO VALENCIA~~ también solicitó oportunamente se proceda a escutar voto a voto todas y cada una de las urnas correspondiente a las Juntas escrutadas luego del corte de escrutinios proporcionado por Uds a partir del 22/05/2009 13:38 dice en su escrito que aparecía el candidato compareciente CON UNA VENTAJA SOBRE LA CANDIDATA VIVIANA BONILLA DE NOVENTA Y DOS VOTOS...! se permitió el adjuntar tal corte. Es decir luego de este corte solicitaba se proceda a recontar voto a voto todas las Juntas y Urnas abrirlas para transparencia del proceso electoral. Y se observe su votación nominal.-

Y manifestaba el AB. ~~BALERIO ESTACIO VALENCIA~~ que como un ejemplo de lo mal escrutado está el acta digitalizada y computada correspondiente al cantón Milagro ,parroquia Milagro, Junta 31 mujeres en donde aparece ella como la persona más votada de la listas 35 ...? dizque con 44 votos.....? casi ha sacado la votación del Candidato a Presidente de la República el Econ. RAFAEL CORREA DELGADO...! .-

Y dice que en la misma Junta en varones ella tan sólo ha obtenido CUATRO VOTOS...!

[Handwritten signature]

- 4 -
10 de mayo

Dirigido al Sr. Secretario General
Nº 1025
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Habiendo el Candidato **BALERIO ESTACIO VALENCIA** adjuntado un gran listado de actas (75) de esta VOTACION NOMINAL a efecto de que sean escrutadas tales urnas conforme a derecho. Habiéndose fundamentado dichas **IMPUGNACIONES** de tales actas de resultados finales, amparado en lo que disponen los Art.219 que establecen en lo sustancial que el Consejo Nacional Electoral garantizará el normal procedimiento electoral; Art.424 que manifiesta la Supremacía de la Constitución sobre cualquier norma jurídica, y las garantías al debido proceso que obra de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo que disponen los Arts. 85,86,87,88 inciso segundo ,89 y Art. 90 todo , pero en especial el inciso tercero de este último articulado de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de la Transición de la Constitución de la República publicada en el Registro Oficial No. 562 del 2 de Abril del 2009, y procedimos en Derecho a **IMPUGNAR** los resultados expresados en las Actas de Escrutinios debida y legalmente respaldados con las copias del escaneo , actas computadas y digitalizadas notariadas que presentó **MOVIMIENTO PAIS – LISTAS 35** y el reiterado Candidato del Pueblo y para el Pueblo del Ecuador **B. BALERIO ESTACIO VALENCIA .-**

El mismo referido Candidato **AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA** hizo conocer su total inconformidad y cuestionamiento al Resultado de los últimos escrutinios realizado en el llamado " corte " por parte de Ustedes , en el cual ahora aparece que la candidata llamada Viviana Bonilla de **MPAIS-LISTAS 35** habría superado sus resultados electorales. Cuando reiteramos de acuerdo al anterior y definitivo escrutinios de Ustedes mismos fechado 24/05/2009 18:10 escrutados el 100% de las Actas para esta dignidad en la provincia del Guayas el resultado final era:

" BALERIO ESTACIO	35.504 votos nominales	01.35%
VIVIANA BONILLA	35.494 votos nominales	01.34% "

VI

Y fue ante las peticiones de **MADERA DE GUERRERO-PSC** y del **PRIAN** de hacer una Verificación de 20 actas y 100 actas respectivamente abriendo las urnas y contando voto a voto, actas identificadas por ellos mismos. **MPAIS** también solicitamos por equidad que también se abran un número de 67 urnas en las cuales se nos había escrutado " 0 " VOTOS como simple



verificación? . Luego de discutir el tema con Uds se accedió a lo mismo que los otros partidos políticos solicitaban. Pero en la madrugada del día 26 de los corrientes sólo habían Uds permitido el recuento de 24 urnas alegando que las restantes 43 ya habían sido recontadas...? Motivo por el cual los Representantes Legales y Jurídico de MPAIS-LISTAS 35 presentaron enérgico reclamo ante Ustedes mismos . Por cuanto la solicitud de verificación de las 67 actas aperturando las urnas, tenían que ser de todas por cuanto todas ya habían sido recontadas y en ese recuento de Ud seguían apareciendo la misma cifra de resultados 0 votos "..."! .-

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

El Candidato peticionario, se permitió personalmente y también con la ayuda de sus Delegados ante tal escrutinio hacer el seguimiento total y de acuerdo a nuestros registros electorales, seguía siendo el ganador del séptimo escaño el referido candidato ...! .-

Por lo que se ha cometido otra **inconsistencia numérica** , se habría procedido por parte de alguna persona dentro del escrutinio en las mesas de recuento o en computo, a cambiar la voluntad popular, habiéndose cometido un **Delito Electoral** ...! .-

VII

Por lo antes expresado y toda vez que nos encontrábamos en el instante electoral llamado de las Impugnaciones, tuvimos a bien en presentar la correspondiente **IMPUGNACION** a los últimos resultados dados por Ustedes, reclamando **JUSTICIA ELECTORAL** no es posible que se trate a toda costa de perjudicar a nuestros Candidatos todos .-

Debiéndose por ende de volver a escrutar voto a voto todas y cada una de las 782 urnas correspondiente a 782 actas impugnadas por inconsistencia numérica actas que reiteramos fueron adjuntadas por MPAIS en 1.529 fojas debidamente notariadas .-

RECLAMAMOS : Que en el trámite de la **APELACION** en el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** del Ecuador , con sede en la ciudad de Quito, se proceda a declarar la **NO VALIDEZ DEL ESCRUTINIO PARA LA DIGNIDAD DE ASAMBLEISTAS PROVINCIALES DEL GUAYAS**, y se proceda por **EQUIDAD** a recontar voto a voto las urnas correspondiente a :

[Handwritten signature]

ACTAS IMPUGNADAS MPAIS..... 782 JRV
ACTAS IMPUGNADAS, RECONTADAS CON MANI-
FIESTA INCONFORMIDAD NUMERICA REITERADA 187 JRV
ACTAS IMPUGNADAS POR DELITO ELECTORAL EN
CONTRA AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA..... 75 JRV
Total de JRV a escrutarse nuevamente 1044JRV



Y por cuanto de la presentación que oportunamente detallamos de las Actas Escrutadas vendrá a su conocimiento Señor Presidente , que la sumatoria de los votos de cada junta receptora del voto presenta abismales diferencias con las Actas Reales que reposan en nuestro poder y que le hemos presentado , para demostrar que en todas y cada una de las actas impugnadas existen sumatorias en franco perjuicio a los Candidatos de Movimiento Patria Altiva y Soberana , MPAIS – LISTAS 35 y en beneficio de candidatos de otros partidos y/o movimientos políticos , evidenciándose una INCONSISTENCIA NUMERICA Y POR ENDE ERRORES EN LOS RESULTADOS NUMERICOS con el total de Electores que positivamente votaron , y , con la sumatoria que excede dicho número y más votos , así con la Acta Original de la Junta Receptora del Voto donde consta la expresión popular de una manera, y , con las Actas Escaneadas de la Junta Intermedia y con las Actas Digitalizadas en las cuales se adulteran resultados cambiándose artificiosamente los resultados electorales a favor de otros candidatos...! .-

Anexo al presente escrito encontrarán el listado de 782 Actas Impugnadas de Escrutinios para la dignidad de Asambleístas Provinciales del Guayas y las correspondientes actas escaneadas , computadas y digitalizadas (1529 fojas numeradas y NOTARIADAS actas que difieren en sus resultados numéricos a cada paso , y que en un gran porcentaje se le ha puesto como resultado a MPAIS- LISTAS 35 tanto en plancha y/o como nominal la cifra de " 0 " reiteradamente. Y en otros casos se nos ha puesto una cantidad menor de votos a la que realmente nos corresponden....! . Así como también nuevamente el listado de las 75 actas concretamente impugnadas por votación nominal del Candidato AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA, más las 187 actas impugnadas y que fueron escrutadas también dolosamente por parte del personal de las mesas de escrutinios de la Junta Provincial Electoral del Guayas a pedido de los sujetos políticos PRIAN, MADERA DE GUERRERO Y MPAIS.-

EL COLMO.....!

[Handwritten signature]



A.-

Basamos nuestra Apelación primero la Resolución No. 39-JPEG-2009 de fecha 30 de Mayo del 2009 a las 18h00 notificada el 31 de Mayo del presente año, en el cual al negárse nos el derecho a que sean atendidas las impugnaciones presentadas pedíamos se reabran las urnas cuestionadas, y de tal forma **NO ACEPTAMOS** los resultados escrutados y notificados a los sujetos políticos de fecha Martes 27 de Mayo,SIN AÑO, SIN AÑO, SIN AÑO...? A las 20h00....(2)? . Cuando el propio Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones y el Art. 287 del Código de Procedimiento Civil ley conexas establecen los requisitos que deben contener los autos, providencias, sentencia y notificaciones en general la primera y la segunda de escrutinios definitivos, y , entre ellos se encuentra el lugar , fecha , etc. de los escrutinios, las firmas de los vocales que suscriben el acta referida, la fecha: día, mes y AÑO.... entre otros requisitos....!

En la especie **NO CONSTA DEL ACTA DE NOTIFICACION DE LOS RESULTADOS ELECTORALES A QUE AÑO SE REFIERE LA JPEG** cuando dicta un auto de Resolución (VISTOS) " Martes 27 de Mayo a las 20h00 " ...?

Sólo al final aparece que dicha resolución al parecer del día Martes 27 de Mayo a las 20h00 sin conocer de que año , ha sido notificada un día Martes 27 de Mayo del 2009 a las 21h30.....FALSO.....!

[Handwritten signature]

Le consta a toda la prensa del país, a los periodistas que cubren las noticias de las Televisoras Nacionales presentes en la Delegación Provincial del Guayas, y todos los Candidatos presentes, que luego de que el Pleno nos obligó a retirarnos aproximadamente a las 17h00 se nos ofreció entregarnos los resultados finales a las 20h00...? Luego se nos ofreció delante de los periodistas que a las 22h00, luego a las 23h00 luego a la 01 del día Miércoles 28 de Mayo del 2009 y posteriormente recién pasadas las 03h00 del día 28 de Mayo del 2009 al parecer se notifica a los sujetos políticos cuyos delegados se encontraban presentes, cuantos pocos....!

JAMAS SE NOTIFICO EL DIA MARTES 27 DE MAYO DEL 2009 A LAS 21H30..!

DELITO ELECTORAL.....? ...PORQUE LA DEMORA....?

B.-

Se le ha informado por parte del Director de la Delegación Electoral del Guayas ING. ENRIQUE PITA GARCIA, que la demora se debió a que habían más de 300 actas rezagadas las cuales fueron ingresadas manualmente.. jamás se nos entregó siquiera la DATA de las mismas, y además en tales circunstancias debía de haberse procedido a **ESCRUTAR DELANTE DE LOS SUJETOS POLITICOS TALES 300 O MAS URNAS**, y no dizque ya estaban escrutadas al domingo anterior es decir, al día 25 de Mayo del 2007 el 100% de las actas....?

Siendo esa la supuesta razón del incumplimiento en la hora de entrega de los nuevos resultados electorales finales....? .-

SOLICITUD EN CONCRETO LUEGO DE ACEPTARSE LA APELACION

Señores Miembros del Consejo Nacional Electoral del Ecuador, muy comedidamente y con el único ánimo de **TRANSPARENCIA Y JUSTICIA ELECTORAL** reiteramos la solicitud de que sean escrutadas las 1044 JRV anotadas en el numeral VII del presente petitorio, también las 300 o más Urnas correspondientes a las Actas Rezagadas y que supuestamente fueron ingresadas a mano al sistema...? Lo cual debe de requerírsele al Ing. Enrique Pita García tal información y/o al Sistema Informático de tal Delegación y a Uds mismos Señores Miembros de la Junta Provincial

- 9 -

15 quince

Quince

- 15 quince -
Cinco (234)

Electoral del Guayas, son corresponsables judicialmente de lo que ha
sucedido hasta las 03h00 del día 28 de Mayo del 2009.

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



VIII

Hemos tomado estas informaciones técnicas de los discos entregados en las diversas Juntas Intermedias , en la propia Delegación Provincial Electoral del Guayas, en la página web del CNE y en las informaciones tomadas de las copias directas de las actas de escrutinios de las JRV. Lo cual demuestra irrefutablemente los asertos que manifestamos sobre los Errores en los Resultados Numéricos en las actas que corresponden tanto en las Juntas Electorales Urbanas como Rurales escrutadas para Asambleístas Provinciales del Guayas .-

Establecido como lo estamos demostrando que existe un gran porcentaje de actas escrutadas con resultados numéricos inconsistentes y anomalías que reflejan que la voluntad popular ha sido vulnerada para favorecer a otras listas (voto en plancha) y candidatos de otras listas (nominales) , por lo que reiterando lo que solicitamos que una vez que se de trámite a la presente **APELACION** de los Resultados de Escrutinios de la dignidad de Asambleístas Provinciales del Guayas , se realice nuevo escrutinio de verificación voto a voto por la transparencia de todas las Juntas Electorales Impugnadas sus resultados , por así proceder en derecho electoral ...! .-

Debiéndose además de solicitar una Excitativa Fiscal por parte de la Junta Provincial Electoral del Guayas al Ministerio Público del Guayas contra los autores de tales " irregularidades " que estuvieron en las JRV los cuales en otros casos han sido causantes intencionales de nulitar votos ; en los otros casos irregularidades en el escrutinio en las llamadas Juntas Intermedias y en el recuento de los votos para esta dignidad en las instalaciones de la Delegación Provincial Electoral del Guayas .-

DOCUMENTACION QUE DEBE REMITIR LA JPEG AL C.N.E.

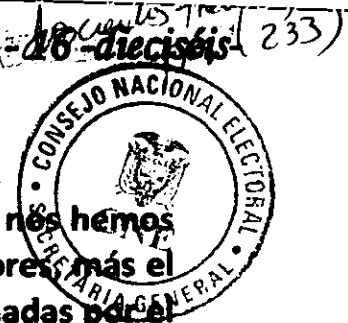
Debe de remitirles todos y cada uno de los documentos que trata el Art.105 inciso tercero literales a),b),c), y d) del Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones y la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República expedidas por el Consejo Nacional Electoral .-

[Handwritten signature]

16 de mayo de 2016



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



Principalmente todas y cada una de las impugnaciones a que nos hemos referido con los 1.529 documentos notariados en 4 archivadores, más el listado de las 782 actas, más el listado de las 75 actas impugnadas por el Ab. Balerio Estacio Valencia, más el listado de las 480 actas contadas en el llamado anexo de escrutinios (recaudaciones), más el listado de las 300 o más actas rezagadas, más el listado de las 187 actas de verificación mal escrutadas, etc. Y copias de todas y cada una de las solicitudes y escritos mediante los cuales hemos solicitado los nombres de las personas que han estado escrutando, los nombres de los partidos políticos que los pusieron ahí a escrutar en los salones de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, etc.-

Por nuestra parte adjuntamos la documentación pertinente .-

NOTIFICACIONES : Que nos correspondan las recibiremos en nuestro casillero electoral (35) de MOVIMIENTO PAIS – LISTAS 35 en las oficinas del Consejo Nacional Electoral en la ciudad de Quito , mientras tanto en el casillero electoral (35) en la Delegación Provincial Electoral del Guayas . . Autorizando al señor Abogado C. Javier Veintimilla Márquez a efecto de que jurídicamente nos siga representando en el procedimiento electoral respectivo , ante el CNE, en audiencias que fueren necesarias, etc.-

Por cuanto los Representante , Candidato y Delegado Jurídico no vivimos en la ciudad capital, nos permitimos señalar los celulares para cualquier información del trámite de Apelación :

Lcdo. Kleber Loor V..... 092335701

Ab. Balerio Estacio V..... 099414467

Ab.C. Javier Veintimilla M..... 095697777 y 091233102

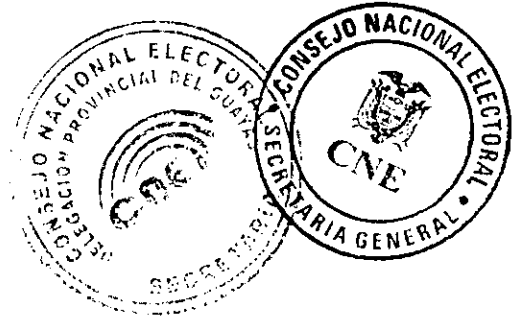
Es de Justicia, etc.

AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA
Candidato Asambleísta Provincial del Guayas
MPAIS – LISTAS 35

Presiente ~~MP~~ - ~~17 diecisiete~~ ~~dos~~ (232)

17 de julio

Lcdo. Kleber Looor V.
Representante MPAIS- LISTAS 35



Ab. C. Javier Veintimilla M.
Delegado Jurídico MPAIS -LISTAS 35



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

01 JULI 2009
Hora: 18:40
RECIBIDO
Aunado dia febr



Guayas

DELEGACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTIFICACIÓN:

RESOLUCIÓN 39-JPEG-2009

A: LOS SUJETOS POLÍTICOS DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS

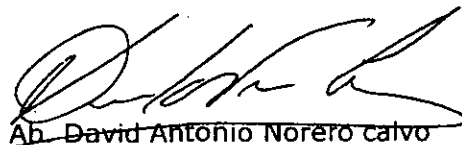
SE LES HACE CONOCER:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

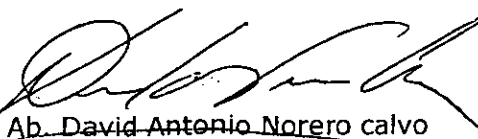
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, sábado 30 de mayo a las 18H00.- VISTOS.- La JPEG avoco conocimiento de los escritos de impugnación a la dignidad de Asambleístas Provinciales del Guayas presentadas por los siguientes sujetos políticos: **a)** Escrito de impugnación, anexando un listado de 782 actas de escrutinio, presentado por el Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS-Lista 35 y el Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico, con fecha de 27 de mayo de 2009 a las 12H52, donde solicitan "que las correspondientes actas escaneadas, computadas y digitalizadas (1529 fojas numeradas y notariadas actas que difieren en sus resultados numéricos a cada paso, y que en un gran porcentaje se le ha puesto como resultado a MPAIS - Lista 35 tanto en plancha y/o como nominal la cifra "0" reiteradamente. Y en otros casos se nos ha puesto una cantidad menor de votos a la que realmente nos corresponde". **b)** Escrito presentado por el Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS- Lista 35, Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico y el candidato a Asambleísta Provincial, Ab. Balerio Estacio Valencia, con fecha de 27 de mayo de 2009 a las 13H40, en el que impugnan los resultados dados por ustedes "debiéndose por ende volver a escrutar voto a voto todas y cada una de las 782 urnas correspondientes a 782 actas impugnadas por inconsistencia numérica", actas que las adjunta MPAIS en 1529 fojas debidamente notariadas y que las está presentando conjuntamente con la presente impugnación. **c)** Escrito presentado por el Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS- Lista 35 y el Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico, con fecha de 28 de mayo de 2009 a las 19H54, en el que "Ratifican las dos impugnaciones anteriores presentadas el día 27 de Mayo/09 a las 12H53 y 13H40 respectivamente y como alcance a nuestra inicial impugnación a los resultados electorales escrutados a la dignidad de Asambleísta Provincial del Guayas, tenemos a bien solicitar se proceda a escrutar voto a voto nuevamente las 187 urnas correspondientes a las 187 actas solicitadas que sean verificadas por el PRIAN, MADERA DE GUERRERO-PSC y MPAIS, en los días 25 y 26 de Mayo del presente año con los cuales no estamos de acuerdo por inconsistencia numérica...". **d)** Escrito presentado por el Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS- Lista 35, Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico y el candidato Asambleísta Provincial Ab. Balerio Estacio Valencia, con fecha de 28 de mayo de 2009 a las 19H51, en el que expresan lo siguiente "tengo a bien RATIFICAR mi impugnación anterior a los resultados de los escrutinios de Asambleísta Provincial del Guayas, del día 27 de Mayo/09 a las 13H40 y como a mi ALCANCE a mi inicial impugnación tengo bien a solicitar se proceda a escrutar voto a voto nuevamente las 187 urnas correspondientes a las 187 actas solicitadas que sean verificadas por el PRIAN, MADERA DE GUERRERO-PSC y ;PAIS en los días 25 y 26 de Mayo del presente año en curso con los cuales no estamos de acuerdo por inconsistencia numérica..." además "se proceda a escrutar voto a voto todas y cada una de las urnas correspondientes a las Juntas escrutadas luego del corte de escrutinios proporcionado por Uds. a partir del 22705/2009 13:38 en el cual aparecía el compareciente con una ventaja sobre la candidata Viviana Bonilla de noventa y dos votos...". **e)** Escrito presentado por los

voto en la Delegación provincial electoral del Guayas, Salón de la Democracia, la cantidad de 4776 JRV, que corresponden al escrutinio provincial para la dignidad de Asambleístas Provinciales. Por todo lo antes expuesto, y en vista de que se dio el conteo voto a voto de más del 40% de las JRV para la dignidad de Asambleísta Provincial del Guayas, con la presencia de los sujetos políticos debidamente acreditados y quienes firmaron las actas de escrutinio, legitimando el proceso de recuento, el **Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en ejercicio de sus atribuciones y competencias constitucionales y legales, de conformidad con el artículo 219 numeral 1 de la Constitución de la República, en concordancia con el Capítulo Décimo Quinto de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, en concordancia con el artículo 95 letra b) de la Codificación de la Ley Orgánica de Elecciones, y del literal b) del artículo 101 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones.- RESUELVE.- PRIMERO: No aceptar al trámite la petición de IMPUGNACIÓN, presentado por los señores Lcdo. Kleber Loor V., representante de MPAIS- Lista 35, el Ab. Javier Veintimilla delegado jurídico y el candidato Asambleísta Provincial, Ab. Balerio Estacio Valencia, que constan en los literales a, b, c y d de la presente resolución. **SEGUNDO:** No aceptar al trámite la petición de IMPUGNACIÓN interpuesto por los señores: Nicolás Lapentti Carrión, Director del Partido Social Cristiano, Lista 6, y el Ab. Jaime Nebot Saadi, Director del Movimiento Cívico Madera de Guerrero. **TERCERO:** No aceptar al trámite lo peticionado mediante escrito presentado por el Dr. Vicente Taino Álvarez, donde solicita la declaratoria de nulidad de las actas de escrutinio de la dignidad de Asambleístas Provinciales, cuyas copias se acompañan, por no tener la firma del presidente ni del secretario de las JRV. **NOTIFÍQUESE** a todos los sujetos políticos en los casilleros electorales respectivos, para que surta los efectos legales del caso.- Lo Certifico.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidenta; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, mayo 30 de 2009.**


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

RAZON: Siento como tal que notifique con esta resolución a los representantes de las Organizaciones Políticas legalmente inscritas en los casilleros electorales, designados para tal efecto, o personalmente, el día 31 de mayo de 2009, a las 00H30 Lo Certifico.


Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Guayas

DELEGACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS GENERAL

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



2. Comunicación de mayo 22 del 2009, suscrita por el señor José Joaquín Franco, Partido Social Cristiano, Lista 6- Movimiento Cívico Madera de Guerrero, Lista 76, en que adjunta listado de JRV para que se verifique mediante conteo de las papeletas de votación, dignidad de Asambleístas Provinciales; y,
3. Escrito presentado por el Dr. Vicente Taiano Alvarez, Director Nacional del PRIAN, receptado el 28 de mayo del 2009, a las 21h53, donde solicita la declaratoria de NULIDAD de las actas de dignidad de Asambleístas Provinciales, cuyas copias acompañan en setenta y un (71) fojas.

Lo que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS



Guayas

DELEGACION PROVINCIAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTIFICACIÓN



A: LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS
SE LES HACE CONOCER:

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, martes 27 de mayo a las 20H00.- **VISTOS.-** El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en uso de sus atribuciones y competencias legales, habiéndose notificado el día 27 de mayo a las 03h10, a los sujetos políticos con la **RESOLUCIÓN 27-05-2009-JPEG** de fecha 27 de mayo de 2009 03h10, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 88 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, que manifiesta: "LA NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS ELECTORALES A LOS SUJETOS POLÍTICOS, SE EFECTUARÁ EN EL PLAZO DE VEINTICUATRO (24) HORAS, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE CIERRE Y CULMINACIÓN DE LOS ESCRUTINIOS, EN LOS CASILLEROS ELECTORALES Y EN LA CARTELERIA PÚBLICA. LOS SUJETOS POLÍTICOS TENDRÁN UN PLAZO DE VEINTICUATRO HORAS, PARA QUE EN FORMA FUNDAMENTADA PUEDAN INTERPONER SU DERECHO DE IMPUGNACIÓN SIN PERJUICIO DE LOS RECURSOS CONTENCIOSOS ELECTORALES A QUE HUBIERE LUGAR...". **RESUELVE.-** Notificar a todos los sujetos políticos con los resultados electorales para la dignidad de Asambleístas Provinciales, que a continuación se transcriben, y cuyo reporte informático suscrito por el Lcdo. Carlos Chérres Murillo, Jefe del Centro de Cómputo de la Delegación Provincial del Guayas-CNE, se anexa:

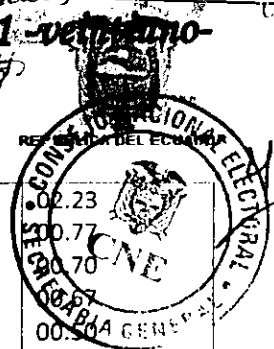
PROVINCIA: GUAYAS

No. Total de electores	2'510,156
No. Total de actas	11.730

COMPUTADO

No. de Actas	11.730	100,00%
No. Sufragantes	1,925,502	

21 de mayo de 2017 Veinte y uno de mayo - 21 de mayo -

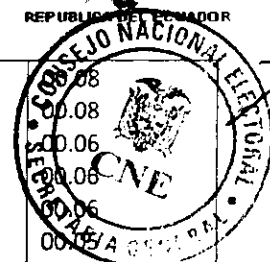


PSP	LUIS ALMEIDA MORAN	59,156	02.23
	YOLANDA MARTINEZ	20,472	00.77
	PEDRO PABLO BUITRON	18,631	00.70
	MARIA JOSE CUBILLO	17,657	00.67
	NAPOLEON GOMEZ	13,262	00.50
	DANIELLA GILER	13,592	00.51
	FABRIZIO FANTONI VELASCO	13,044	00.49
	MARLENE SHUNTA	9,955	00.38
	FRANCISCO BOCCA	9,040	00.34
	GLENDA GARCIA SOLIS	8,126	00.34
	GALO FREIRE VIERA	8,102	00.31
	ELVA CHAVEZ PONCE	8,202	00.31
	CARLOS LUIS VEINTIMILLA	8,224	00.31
	CLEMENCIA FLORES	6,474	00.24
	FRANCISCO JARAMILLO LEON	5,928	00.22
	MARIA NIETO MORAN	5,171	00.20
	ABSALON VALDIVIESO POSLIGUA	3,520	00.13



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	No. DE VOTOS	VOTOS (%)
PRIAN	LUIS NOBOA	69,832	00.36
	DIANA ALVARADO	22,046	02.64
	RODOLFO BAQUERIZO BLUM	28,148	00.83
	SUE AYALA	17,140	01.06
	ALFREDO BAUTISTA QUIJJE	15,832	00.65
	JANETH MOSQUERA	17,793	00.60
	JOSE SANCHEZ	15,180	00.67
	JOHANA FERRIN MANTILLA	12,959	00.57
	JULIO X. RUIZ L.	9,588	00.49
	SREFANIA CARREÑO O.	9,864	00.37
	ANDRE RAMIREZ A.	8,632	00.33
	ANA MARTILLO C.	7,813	00.30
	ROMAN CEREZO	7,449	00.28
	GINA VILLAMAR	7,988	00.30
	FARID JACINTO LEON GARCIA	6,261	00.24
	SEGUNDA PACHECO VILLAFUERTE	5,316	00.20
	WASHINGTON OSTAIZA ZAMBRAN	3,269	00.12
PRE	GABRIELA PAZMIÑO P.	109,203	04.12
	RIGOBERTO BARRETO G.	14,796	00.56
	GINA CEDEÑO BAIRD	13,881	00.52
	HUGO QUEVEDO	13,312	00.50
	JESSICA ARICA	10,239	00.39
	GIANCARLO BACIGALUPO SEGOVIA	11,237	00.42
	ISABEL BAJAÑA	9,507	00.36
	JOSE INTRIAGO FAJARDO	7,348	00.28
	GISSELLA GIL ALAVA	9,204	00.35
	JORGE HENRIQUES A.	7,038	00.27
	VANESSA PAVISIC	7,332	00.28
	MANUEL LUNA MERCHAN	5,187	00.20
	ALEXANDRA MACHENO HIDALGO	5,561	00.21
	JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4,350	00.16
	ZOILA MORQUECHO SARMIENTO	3,904	00.15
	MEDARDO QUINTEROS PONCE	3,004	00.11
	AMPARO MACIAS FAJARDO	1,955	00.07
MANA	KLEBER FAJARDO	9,890	00.37
	ANA CASTRO	2,262	00.09



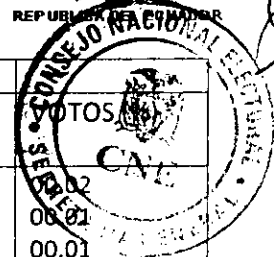
FAUSTO RENGIFO BUSTILLOS	2,222	00.08
PAMELA DOSSMAN ADUM	2,130	00.08
ROBERTO CHIQUITO YOUTTE	1,672	00.06
MARIA ENRIQUETA CEVALLOS DUQUE	1,632	00.06
CARLOS TAMBO TUNGUI	1,668	00.06
SONNIA YAGUAL ALFONSO	1,439	00.05
ENRIQUE CENTENO MENDOZA	1,293	00.05
PAOLA DAVILA PARRA	1,346	00.05

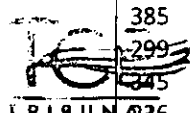


TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	SECRETARIA GENERAL	Nº DE VOTOS	VOTOS (%)
	JAVIER RODRIGUEZ GARZON		1,164	00.04
	KARLA PAREDES RAMOS		1,074	00.04
	MARTIN CARVACA CHAVEZ		928	00.04
	HILDA LIZANO SIAVICHAY		713	00.03
MPC	WASHINGTON CAAMONES ANDRADE		3,521	00.13
	CARMEN DEL ROSARIO JIMENEZ TORRES		1,164	00.04
	FRANCELIN FLORES MALACATUS		1,443	00.05
	NANCY ALICIA ALVAREZ ESPINOZA		1,001	00.04
	MARCOS MARIANO MATA ANCHUNDIA		930	00.04
	AMADA VIVAS CARDOZO		1,297	00.05
	CARLOS DANILO BRIONES RODAS		1,178	00.04
	DOLORES CEVALLOS ORDOÑEZ		771	00.03
	ANDRS ALVARADO LUZURIAGA		841	00.03
	SONIA DEL ROCIO GAVILANES QUIJIJE		851	00.03
	WIGBERTO MILTON TOVAR ZAMBRANO		528	00.02
	EVELIN ANDREA MONSERRATE ACOSTA		913	00.03
	LUIS LOPEZ VILLALTA		485	00.02
	GLADYS CEVALLOS BEDOYA		450	00.02
	ERICK FABIAN MURILLO LEON		363	00.01
	ANA LUISA GONZALEZ REYES		316	00.01
	CHRISTIAN CRIOLLO ESCALANTE		247	00.01
MPAIS	ROLANDO PANCHANA FARRA		120,838	04.50
	AMINTA BUEAÑO RUGEL		53,361	02.01
	GASTON GAGLIARDO LOOR		46,011	01.74
	GINA GODOY ANDRADE		42,788	01.62
	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI		39,308	01.48
	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ		39,061	01.47
	BALERIO ESTACIO		35,786	01.35
	ROCIO CASTRO PONTE		34,239	01.29
	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO		32,450	01.23
	VIVIANA BONILLA SALCEDO		35,806	01.35
	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ		28,293	01.07
	TAMARA CHACON VILLEGAS		27,797	01.05
	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA		26,520	01.00
	ELIANA RIVAS ALAVA		27,666	01.04
	CARLOS JULIO ZAMBRANO		22,345	00.84
	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA		20,054	00.76
	GUSTAVO SUAREZ VILLON		12,793	00.48
MTF	MODESTO VELA BAJAÑA		6,308	00.24
	KENIA CARCACHE H.		2,698	00.10
	ANIBAL ZAVALA A.		2,724	00.10
	PRICILA CHEVEZ PILOZO		2,287	00.09
	KLEVER MACERO MALDONADO		2,152	00.08
	MERCEDES ANGULO		2,616	00.10
	NILO MENDOZA C.		2,119	00.08

23 milésimas de Veinte y tres - 23 - veintitres (226)



SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	No. DE VOTOS	
	DOLORES ELIZABETH MORA CORONEL	554	00.02
	ANGEL NICOLAS PINCAY BAQUE	340	00.01
	FRANCIA ELIZABETH VERA PALMA	385	00.01
	JOSE ALEJANDRO CHICA ROBINSON	299	00.01
	JESSICA VERONICA LITARDO G.	345	00.01
	JUAN CARLOS SALAZAR VELARDE	236	00.01
	MARIA JOSEFINA SALAZAR MERA	210	00.01
	OSWALDO VICENTE DIAZ ARIAS	198	00.01
	 TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL		
MITS	CESAR SACOTO GUZMAN	727	00.13
	ELIZABETH PEREZ BENALCAZAR	824	00.03
	ANGEL YAMBAY AUCANCELA	641	00.03
	PATRICIA BONIFAZ PEREZ	477	00.02
	CARLOS VERDUGA DUMES	898	00.02
	SANDRA RIVERA HERRERA	616	00.03
	ENRIQUE IGLESIAS BONIFAZ	480	00.02
	PATRICIA PACHECO ROMERO	355	00.02
	HUGO ANIBAL FIGUEROA PAUCAR	495	00.01
	ARACELY ROCAFUERTE TUMBACO	333	00.02
	ANGEL GAIBOR CORDERO	343	00.01
	SILVIA GAIBOR YANEZ	292	00.01
	CESAR GOROZABEL FREIRE	391	00.01
	MARIA ARACELY PADILLA CUERO	278	00.01
	LEX BARZOLA ARREAGA	310	00.01
	LETICIA MEDINA MORA	284	00.01
	SEGUNDO PADILLA NAZARENO		
VOZ	RICARDO VANEGAS CORTAZAR	4,873	00.18
	MARIUXI RUIZ ARANA	948	00.04
	XAVIER CAMPOS CRUZ	1,115	00.04
	MARA CABANILLA GUERRA	706	00.03
	JOHNNY NUÑEZ CEDEÑO	581	00.02
	MONICA TOURON MORANTE	923	00.03
	FREDDY PALACIOS CARDENAS	731	00.03
	GABRIELA LEON BAUTISTA	726	00.03
	GUILLERMO CARRIEL CAMPELO	393	00.01
	CARMEN ESPINOZA COELLO	558	00.02
	CRISTOBAL NARANJO	330	00.01
	JOHANNA SANCHEZ VILLON	460	00.02
	FREDY VALAREZO R.	274	00.01
	ERIKA HURTADO MARTINEZ	250	00.01
	OSWALDO QUINCHE ORDOÑEZ	207	00.01
	PAOLA VILLAGRAN RODRIGUEZ	276	00.01
	XAVIER MOSQUERA RODRIGUEZ	203	00.01
PSC/MCMG	CYNTHIA VITERI	150,360	05.68
	ENRIQUE HERRERIA	49,972	01.89
	CRISTINA KRONFLE	66,614	02.52
	ANDRES ROCHE	50,568	01.91
	SUSANA GONZALEZ	47,687	01.80
	JUAN FERNANDEZ	41,907	01.58

SIGLAS	ORGANIZACIÓN POLITICA	No. DE VOTOS	VOTOS (%)
	CONSUELO FLORES	37,531	01.42
	ERNESTO BORJA	35,775	01.35

RAMON VICENTE ZAMBRANO	514	00.02
ISABEL MARGARITA INGA BRIONES	747	00.03
JAMES ROBERT SAA MARIN	467	00.02
ANDREA DAYNESA CASTILLO M.	964	00.04
MARIANO MOISES SOLANO HURTADO	375	00.04
MARITZA REINA VARGAS ANDRADE	145	00.01
VICTOR HUGO PARRA MOLINA	302	00.01
PAPELETAS EN BLANCO	149 732	
PAPELETAS ANULADAS		

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

NOTIFÍQUESE a todos los sujetos políticos en los casilleros electorales respectivos, para los fines de ley.- Lo Certifico.- f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidenta; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, mayo 27 de 2009

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

RAZON: Siento como tal que notifiqué con esta resolución a los representantes de las Organizaciones Políticas legalmente inscritas en los casilleros electorales, designados para tal efecto, o personalmente, el día de hoy martes 27 de mayo de 2009, a las 21H30.- Lo Certifico

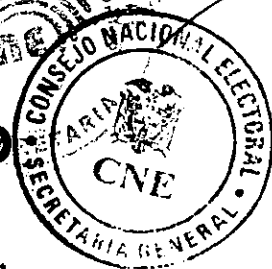
Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

25 minutos of veinte y cinco - 25 - veinticinco
Copia documentada
veinticinco (224)

MOVIMIENTO PAIS- LISTAS 35

**SOLICITO RECONTEO DE URNAS VOTO A VOTO
POR MI VOTACION NOMINAL TAMBIEN.**



SEÑOR DOCTOR

FREDDY CABRERA PATIÑO

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
CIUDAD.-**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De mis consideraciones :

AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA en mi calidad de Candidato a
Asambleísta Provincial del Guayas de **MOVIMIENTO PAIS - LISTAS 35** ,
atentamente comparezco ante Ustedes y expreso :

I

Por medio de la presente tengo a bien **RATIFICAR** mi impugnación anterior
a los Resultados de los escrutinios de Asambleístas Provinciales del
Guayas, del día 27 de Mayo /09 a las 13h40 y como un **ALCANCE** a mi
inicial impugnación tengo a bien solicitar se proceda a escrutar voto a voto
nuevamente las 187 urnas correspondientes a las 187 actas solicitadas
que sean verificadas por el **PRIAN** , **MADERA DE GUERRERO-PSC** y **MPAIS**
en los días 25 y 26 de Mayo del presente año, con los cuales no estoy de
acuerdo por inconsistencia numérica...!.-

II

Además se proceda a escrutar **voto a voto** todas y cada una de las urnas
correspondiente a las Juntas escrutadas luego del corte de escrutinios
proporcionado por Uds a partir del **22/05/2009 13:38** en el cual aparecia
el compareciente **CON UNA VENTAJA SOBRE LA CANDIDATA VIVIANA
BONILLA DE NOVENTA Y DOS VOTOS...!** Me permito adjuntar tal corte.
Es decir luego de este corte solicito se proceda a recomtar voto a voto
todas las Juntas y Urnas abrirlas para transparencia del proceso
electoral.-

[Handwritten signature]

26 mil y sus

26 -veintiséis -

Como ejemplo de lo mal escrutado está el acta digitalizada y computada correspondiente al cantón Milagro, parroquia Milagro, Junta 31 mujeres en donde aparece ella como la persona más votada de la lista 35, dizque con 44 votos.....? casi ha sacado la votación del Candidato a Presidente de la República el Econ. RAFAEL CORREA DELGADO. Y en la misma Junta en varones ella tan sólo ha sacado CUATRO VOTOS...!



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Me permito adjuntar un gran listado de esta VOTACIÓN NOMINAL a efecto de que sean escrutadas tales urnas conforme a derecho. Una vez más fundamento mi petitorio en IMPUGNAR tales actas de resultados finales, amparado en lo que disponen los Art.219 que establecen en lo sustancial que el Consejo Nacional Electoral garantizará el normal procedimiento electoral ; Art.424 que manifiesta la Supremacía de la Constitución sobre cualquier norma jurídica, y las garantías al debido proceso que obra de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo que disponen los Arts. 85,86,87,88 inciso segundo ,89 y Art. 90 todo , pero en especial el inciso tercero de este último articulado de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de la Transición de la Constitución de la República publicada en el Registro Oficial No. 562 del 2 de Abril del 2009, procedo a IMPUGNAR los resultados expresados en las Actas de Escrutinios debida y legalmente respaldados con las copias del escaneo , actas computadas y digitalizadas notariadas que en cuerda aparte está presentando MOVIMIENTO PAIS - LISTAS 35 y al cual también reitero me adhiero en total acuerdo ...!. -

Es de Justicia, etc.

A ruego del Candidato Peticionario.

LCDO. KLEBER LOOR V.
Representante de MPAIS- LISTAS 35

AB. C. JAVIER VEINTIMILLA M.
Delegado Jurídico de MPAIS-LISTAS 35

SECRETARIA
23 MAY 2009
RECEBIDO
DETENER: 92 FOJAS

LISTADO DE ACTAS A REVISAR POR PARA BALERIO ESTACIO

#	CANTON	PARROQUI	ZONA	JUNTA	SEXO	PLACHA	CAND_1	CAND_2	CAND_3	CAND_4
1	BALAO	BALAO		3	M	52	25	12	10	9
2	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	322	M	38	9	5	3	4
3	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	618	F	22	9	4	4	3
4	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	COOP. 23 DE ABRIL	14	M	43	16	6	5	6
5	GUAYAQUIL	LETAMENDI		158	F	1	8	4	4	4
6	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	40	F	20	14	4	3	2
7	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	66	F	24	6	3	5	2
8	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	84	F	31	14	10	8	8
9	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	166	M	38	13	9	7	6
10	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	205	F	30	15	8	8	6
11	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	232	F	20	7	4	2	2
12	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	299	M	31	12	7	4	3
13	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	508	M	36	19	4	5	8
14	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	527	F	32	9	7	3	3
15	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	529	F	20	8	7	6	5
16	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	613	F	27	9	3	2	2
17	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	624	F	27	13	5	3	3
18	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	744	F	19	5	1	2	3
19	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	745	M	29	11	2	3	3
20	GUAYAQUIL	TARQUI	ALBORADA - GUAYACANES	7	M	32	16	8	7	3
21	GUAYAQUIL	TARQUI	ALBORADA - GUAYACANES	11	F	28	9	7	5	3
22	GUAYAQUIL	TARQUI	ALBORADA - GUAYACANES	22	F	33	19	13	10	10
23	GUAYAQUIL	TARQUI	ATARAZANA	7	M	42	13	9	6	3
24	GUAYAQUIL	TARQUI	BASTIEN POPULAR	1	M	54	10	8	5	7
25	GUAYAQUIL	TARQUI	LOS CEIBOS	4	F	29	11	5	5	4
26	GUAYAQUIL	TARQUI	MARTHA ROLDOS	28	F	35	18	10	8	8
27	GUAYAQUIL	TARQUI	MARTHA ROLDOS	38	M	41	12	7	4	4
28	GUAYAQUIL	TARQUI	JUAN MONTALVO	6	F	36	11	4	9	9
29	GUAYAQUIL	TARQUI	JUAN MONTALVO	10	F	44	25	9	9	9
30	GUAYAQUIL	TARQUI	LA PROSPERINA	9	M	59	16	9	9	9

27 mil setecientos y siete - 27 veintisiete - 228

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



18 initial

- 28 -
Veinte y ocho

dox 28 - veintiocho -
(224)



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

CAND_5	CAND_6	CAND_7	CAND_8	CAND_9	CAND_10
6	10	6	7	6	10
1	4	1	3	3	5
4	5	4	3	5	8
4	3	1	2	2	5
3	4	3	3	3	9
1	1	0	0	0	4
0	2	0	1	0	4
6	7	3	3	2	7
5	6	1	4	4	5
7	6	4	8	6	10
3	4	2	2	2	6
3	4	1	4	3	5
2	4	2	2	3	6
4	4	2	3	3	6
6	7	4	6	6	8
1	2	1	3	2	5
4	2	2	2	3	6
0	0	0	0	0	4
4	5	2	1	2	6
4	6	2	3	2	7
4	3	1	2	4	5
10	10	6	9	8	12
5	2	1	2	2	5
2	3	1	4	2	5
4	4	3	5	4	7
7	6	6	8	8	10
4	5	5	5	4	9
5	6	3	4	3	7
6	5	5	9	4	9
3	5	1	5	2	5

24 milagro / Verne y doxinto reute (220)
mure 29-veintinueve



31	GUAYAQUIL	TARQUI	LAS ORQUIDEAS - MUCHO LOTE	2 M	46	17	9	8	5
32	GUAYAQUIL	TARQUI	LAS ORQUIDEAS - MUCHO LOTE	16 F	40	17	10	5	5
33	GUAYAQUIL	TARQUI	MONTEBELLO	10 F	21	17	6	5	5
34	GUAYAQUIL	TARQUI	MONTEBELLO	14 F	38	15	9	9	6
35	GUAYAQUIL	TARQUI	QUINTO GUAYAS - SAMANES	11 F	22	9	5	1	3
36	GUAYAQUIL	TARQUI	QUINTO GUAYAS - SAMANES	17 F	29	10	6	4	4
37	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	35 M	0	50	47	46	46
38	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	130 M	39	9	4	2	3
39	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	341 F	24	15	6	2	4
40	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	380 M	35	13	9	9	8
41	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	467 M	27	14	3	7	4
42	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	577 M	30	14	7	6	5
43	GUAYAQUIL	XIMENA	HUANCABILCA - LAS MALVINAS	2 M	0	25	12	13	10
44	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA	4 M	55	19	6	5	9
45	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA	5 F	39	13	3	4	3
46	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA	31 F	45	23	1	2	2
47	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUASMO\$	52 M	1	15	10	4	6
48	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUASMO\$	82 F	32	16	7	4	3
49	YAGUACHI	VIRGEN DE FATIMA		8 M	38	25	5	4	1
50	YAGUACHI	YAGUACHI NUEVO		9 F	47	16	8	8	6
51	YAGUACHI	YAGUACHI NUEVO		10 F	28	19	7	8	7
52	DAULE	DAULE		64 F	37	24	11	9	6
53	DAULE	DAULE		79 M	45	7	0	1	1
54	DAULE	DAULE		115 M	27	25	5	5	5
55	MILAGRO	MILAGRO		31 F	38	13	8	5	5
56	MILAGRO	MILAGRO		33 F	34	21	7	5	5
57	MILAGRO	MILAGRO		117 M	33	18	10	8	8
58	MILAGRO	MILAGRO		138 F	40	13	4	2	2
59	MILAGRO	MILAGRO		142 F	39	22	2	3	3
60	MILAGRO	MILAGRO		176 F	43	16	6	4	4
61	MILAGRO	MILAGRO		187 F	32	16	10	5	5
62	MILAGRO	MILAGRO		189 F	47	10	2	2	2
63	MILAGRO	MILAGRO		202 F	39	11	5	5	5

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

30 total

Enviada
doscientos dieciséis (166)

13



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

3	5	3	3	4	10
4	8	4	5	5	9
5	4	2	1	1	6
7	8	5	7	5	9
2	2	1	4	1	5
3	2	2	2	3	6
46	45	44	49	49	49
1	2	1	3	2	6
1	4	1	5	2	6
7	8	5	6	5	9
3	5	1	2	1	5
4	4	3	4	4	7
8	10	7	9	9	13
6	5	4	4	8	8
4	4	3	4	3	7
2	22	1	21	1	12
4	5	3	4	4	8
4	5	4	5	5	8
1	1	0	1	2	4
4	5	5	4	4	10
7	7	6	7	7	11
7	8	5	5	5	9
0	0	0	0	0	10
5	6	0	5	5	5
3	5	5	5	3	44
4	4	3	4	3	9
6	6	1	6	4	5
2	2	3	2	3	8
4	3	2	1	1	6
3	4	2	4	1	6
5	4	4	5	5	9
2	0	0	2	0	4
5	3	3	3	4	8

31 *turno* *de* *veinte y uno* *de* *dieciséis* *de* *treinta y uno* *de* *1987* *14*



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

64	SAMBORONDON	SAMBORONDON	SAMBORONDON	23 M	47	15	8	6	6
65	SALITRE	SALITRE		52 M	17	18	7	7	6
66	NARANJAL	NARANJAL		49 M	43	21	6	7	5
67	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		3 F	37	12	1	0	0
68	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		62 M	41	18	8	7	7
69	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	31 M	35	16	8	7	7
70	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	54 F	37	29	10	7	6
71	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	90 M	49	20	9	8	11
72	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	92 M	62	22	11	7	6
73	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	120 F	28	11	9	5	5
74	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	214 F	37	21	8	8	7
75	CRNL MARCELINO MARIDUE	CRNL MARCELINO MARIDUE		2 F	29	17	5	6	3

32 *trabaja*

Enviata y dos
donde *veintita y dos*
(213) *15*



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

5	6	2	5	3	6
8	6	5	5	5	9
2	5	2	2	2	6
0	0	0	0	0	5
7	7	3	5	5	7
6	5	5	5	4	9
6	8	4	7	5	8
10	10	2	8	7	8
6	8	5	5	4	9
4	5	4	4	3	8
6	6	6	7	7	10
6	7	3	2	2	8

33 treinta y tres
doce y diez (216) - 33 - treinta y tres

16

MOVIMIENTO PAIS- LISTAS 35

**SEÑOR DOCTOR
FREDDY CABRERA PATIÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones :

IRIBUNAI
CONTENCIOSO ELECTORAL

AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA en mi calidad de **Candidato a**
Asambleísta Provincial del Guayas de MOVIMIENTO PAIS - LISTAS 35 ,
atentamente comparezco ante Ustedes y expreso :

Por medio de la presente hago llegar a Ustedes mi total inconformidad y cuestionamiento al Resultado de los últimos escrutinios realizado en el llamado " corte " por parte de Ustedes , en el cual ahora aparece que la candidata llamada Viviana Bonilla de MPAIS-LISTAS 35 habría superado mis resultados electorales.-

II

De acuerdo al anterior y definitivo escrutinios de Ustedes mismos fechado 24/05/2009 18:10 escrutados el 100% de las Actas para esta dignidad en la provincia del Guayas el resultado final era:

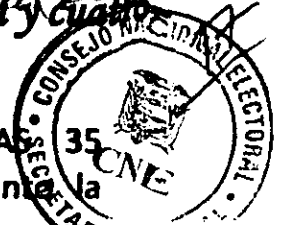
" BALERIO ESTACIO	35.504 votos nominales	01.35%
VIVIANA BONILLA	35.494 votos nominales	01.34% "

III

Ante las peticiones de ~~MADERA DE GUERRERO-PSC y del PRIAN~~ de hacer una Verificación de 20 actas y 100 actas respectivamente abriendo las urnas y contando voto a voto, actas identificadas por ellos mismos. MPAIS también solicitamos por equidad que también se abran un número de 67 urnas en las cuales se nos había escrutado " 0 " VOTOS como simple verificación? . Luego de discutir el tema con Uds se accedió a lo mismo que los otros partidos políticos solicitaban. Pero en la madrugada del día 26 de los corrientes sólo habían Uds permitido el recuento de 24 urnas, alegando que las restantes 43 ya habían sido recontadas...? Motivo por el

34 *substantivo*

Enmienda y *cuarto*
34 *trinidad y cuatro*



cual los Representantes Legales y Jurídico de MPAIS-LISTAS presentaron enérgico reclamo ante Ustedes mismos . Por cuanto la solicitud de verificación de las 67 actas aperturando las urnas, ~~que ser de todas por cuanto todas ya habían sido recontadas y en ese recuento de Ud seguían apareciendo la misma cifra de resultados " 0 votos "...! .-~~

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

En el transcurso del día 26 de los corrientes, ~~Ustedes observaron que~~ ^{TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL} ~~teníamos la razón y accedieron a recontar las restantes 43 urnas, nos permitimos adjuntar el listado integro de las 67 urnas. Y del recuento de estas 67 urnas, aparecieron un gran electorado que sí nos había dado su voto a favor de los Candidatos de MPAIS y en especial de mi persona...! .-~~

El Candidato peticionario, se permitió personalmente y también con la ayuda de mis Delegados ante tal escrutinio hacer el seguimiento total y de acuerdo a nuestros registros electorales, seguía siendo el ganador del séptimo escaño el candidato que suscribe...! .-

Por lo que se ha cometido otra Inconsistencia numérica , se habria procedido por parte de alguna persona dentro del escrutinio ya sea en las mesas de recuento o en computo, a cambiar la voluntad popular, habiéndose cometido un Delito Electoral ...! .-

IV

Por lo antes expresado y toda vez que nos encontramos en el instante electoral llamado de las Impugnaciones, tengo a bien en presentar la correspondiente **IMPUGNACION** a los últimos resultados dados por Ustedes, reclamando **JUSTICIA ELECTORAL** no es posible que se trate a toda costa de perjudicar a un Hombre que vela por los intereses sociales del Pueblo Ecuatoriano...! .

Fundamento mi petitorio en **IMPUGNAR** tales actas de resultados finales, amparado en lo que disponen los Art.219 que establecen en lo sustancial que el Consejo Nacional Electoral garantizará el normal procedimiento electoral ; Art.424 que manifiesta la Supremacía de la Constitución sobre cualquier norma jurídica, y las garantías al debido proceso que obra de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo que disponen los Arts. 85,86,87,88 inciso segundo ,89 y Art. 90 todo , pero en especial el inciso tercero de este último articulado de la Codificación de las Normas

35 autana f

35 - treinta y cinco
35 - treinta y cinco
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL

Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de la Transición de la Constitución de la República publicada en el Registro Oficial No. 562 del 2 de Abril del 2009, procedo a IMPUGNAR los resultados expresados en las Actas de Escrutinios debida y legalmente respaldados con las copias del escaneo, actas computadas y digitalizadas notariadas que en cuerda aparte está presentando MOVIMIENTO PAIS - LISTAS 35 y al cual también me adhiero en total acuerdo ...! -

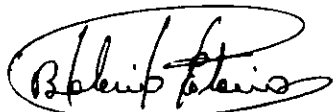
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

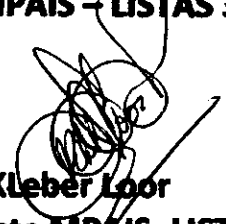
Debiéndose por ende de volver a escutar voto a voto todas y cada una de las 782 urnas correspondiente a 782 actas impugnadas por inconsistencia numérica actas que las adjunta MPAIS en 1.529 fojas debidamente notariadas y que las está presentando conjuntamente con la presente impugnación .-

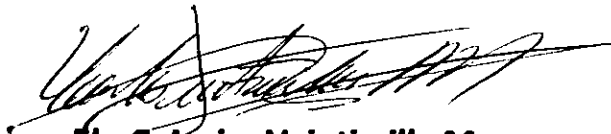
Autorizando al Representante de MPAIS Lcdo. Kleber Loor V. y al Delegado Jurídico Ab. C. Javier Veintimilla M. a realizar los trámites pertinentes conforme a Derecho . Notificaciones las recibiré en el mismo casillero electoral de MPAIS- LISTAS 35 en la Delegación Provincial Electoral del Guayas .-

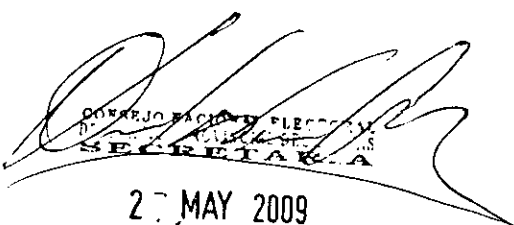
Es de Justicia, etc.



AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA
Candidato Asambleísta Provincial del Guayas
MPAIS - LISTAS 35


Lcdo. Kleber Loor
Representante MPAIS- LISTAS 35


Ab. C. Javier Veintimilla M.
Delegado Jurídico MPAIS -LISTAS 35


SECRETARÍA
27 MAY 2009
Hora: 13:40
RECIBIDO

36 *Andrés*

Cuenta y seis (213)
- 36 treinta y seis - 17



SEÑOR

ENRIQUE PITA GARCIA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO ELECTORAL DEL GUAYAS

Ciudad.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

De mis consideraciones

AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA, en mi calidad de Candidato a Asambleista por la Provincia del Guayas, por el Movimiento País Listas 35; Comparezco ante usted para solicitar que se autorice a quien corresponda se me entregue copias debidamente Certificadas de la votación nominal correspondiente a los siguientes cortes, entregados a todos los sujetos políticos por parte del organismo que usted acertadamente preside, correspondiente a los días: Miércoles 20, Jueves 21, Viernes 22, Sabado 23, Domingo 24, Lunes 25 y Martes 26, de Mayo del año en curso respectivamente.

PETICIÓN

Mi petición la realizo sustentada en el art. 6 de la ley Orgánica de Control Electoral, la cual en lo citado manifiesto lo siguiente "La función Electoral tiene como finalidad Asegurar que la votación y los escrutinios traduzcan la expresión auténtica, libre, democrática y Espontanea de la ciudadanía y sean el fiel reflejo de la voluntad del Electorado expresado en las urnas por votación directa y secreta".

Esto en concordancia con el art. 219, inciso III, numeral 1 de la Constitución Política del Estado, que en su tenor literal señala " Organizar y dirigir de manera Transparente los procesos electorales" esto en concordancia con el art. 223, inciso II, de la Constitución Política del Estado, que en su tenor literal dice " Garantizara, a las organizaciones políticas y candidaturas, la facultad de Control y veeduría de las labores de los órganos Electorales".

Por la transparencia y respeto de la voluntad Popular, dentro de su Legítimo derecho al sufragio

Atentamente,

AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA

C.I. 0801286220

CANDIDATO A ASAMBLEISTA POR

LA PROVINCIA DEL GUAYA

Recibido
28/5/17

37 Abril del 11



SEÑOR
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL
GUAYAS.
CIUDAD.-

De mis consideraciones :

AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA en mi calidad de Candidato a
Asambleísta Provincial del Guayas, por MOVIMIENTO PAIS- LISTAS
35, atentamente comparezco ante Usted y solicito

Toda vez que la Junta Electoral que Usted Preside dispuso mediante
providencia fechada Lunes 25 de Mayo de 2009, las 14h00 notificada el
mismo día, la apertura de 20 urnas solicitadas por el PSC; la apertura de
100 urnas solicitadas por el PRIAN y además ante nuestra insistencia la
apertura de 67 urnas para el conteo de voto a voto de JRV de la provincia
del Guayas en las cuales aparecíamos con un resultado electoral de " 0 "
Lo cual se realizo hasta el día de ayer martes 26 de los corrientes.-

Por lo antes expresado tenemos a bien y en forma **urgente**, solicitarle se
digne disponer a quien corresponda se nos entreguen los listados :

- a.- De las 187 urnas que fueron nuevamente escrutadas entre el Lunes 25 al
26 de Mayo del presente año.-
- b.- Copias de las actas de tal recuento, de las 187 urnas aperturadas.-
- c.- Copias de las imágenes de las actas que fueron escaneadas, computadas
y digitalizadas .-
- d.- Copia certificada del último corte de resultados de Asambleístas
Provinciales del Guayas, entregado en la madrugada del día de hoy .-

Ab. Balerio Estacio Valencia
Candidato Asambleísta Provincial del Guayas

Es de Justicia, etc.

Lcdo. Kleber Llor V.
Representante MPAIS-LISTAS 35

Ab. C. Javier Veintimilla M.
Delegado Jurídico MPAIS- LISTAS 35

27 MAY 2009
13:40
RECIBIDO

38 treinta y ocho

38 - treinta y ocho

MOVIMIENTO PAIS- LISTAS 35

**SEÑOR DOCTOR
FREDDY CABRERA PATIÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
CIUDAD.-**

De nuestras consideraciones :

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORA
SECRETARIA GENERAL

LCDO. KLEBER LOOR V. en mi calidad de Representante en la provincia del Guayas de **MOVIMIENTO PAIS - LISTAS 35** , atentamente comparecemos ante Ustedes y expresamos :

I

Por medio de la presente hacemos llegar a Usted nuestro total inconformidad y cuestionamiento al Proceso de Escrutinios de la dignidad a Asambleístas Provinciales del Guayas realizado por intermedio de los Miembros de las Juntas Receptoras del Voto en cada Recinto Electoral, por parte de los Miembros de las Juntas Intermedias en la provincia del Guayas y en el Salón de Escrutinios de la Delegación Provincial Electoral del Guayas respecto al Proceso Electoral efectuado el día 26 de Abril del presente año, por la serie de irregularidades, anormalidades y desorden imperante en especial en este último lugar de escrutinios .-

Muestra de esto les recordamos el cierre del anexo (Recaudaciones) que se había instalado dizque para llevar más ágilmente el proceso de escrutinios de la referida dignidad .-

II

FUNDAMENTOS DE DERECHO :

Toda vez que durante los escrutinios tanto en las JRV , en las llamadas Juntas Intermedias como en el área de escrutinios de actas rezagadas y con inconsistencia numérica y en el recuento voto a voto de los Candidatos a Asambleístas Provinciales del Guayas , se observa se han producido cientos de " errores en lo resultados numéricos" al escrutar ,

39 treinta y nueve

Señal y nueve
do 39 treinta y nueve 22

ICE

SECRETARIA GENERAL



computar y digitalizar los votos de cada candidato en especial de los Candidatos de las Listas 35 MPAIS , tenemos el honor de **IMPUGNAR** tales actas de resultados finales , amparado en lo que disponen los Art.219 que establecen en lo sustancial que el Consejo Nacional Electoral garantizará el normal procedimiento electoral ; Art.424 que manifiesta la Supremacía de la Constitución sobre cualquier norma jurídica, y las garantías al debido proceso que obra de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo que disponen los Arts. 85,86,87,88 inciso segundo ,89 y Art. 90 todo , pero en especial el inciso tercero de este último articulado de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de la Transición de la Constitución de la República publicada en el Registro Oficial No. 562 del 2 de Abril del 2009, procedo a **IMPUGNAR** los resultados expresados en las Actas de Escrutinios debida y legalmente respaldados con las copias del escaneo y los bajados de la página WEB del C.N.E. los mismos que acompaño esto es 782 actas en 1.529 fojas debidamente notariados por el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil Y Presidente del Colegio de Notarios del Guayas DR. ANTONIO HAZ QUEVEDO , y solicitamos se proceda a la reapertura de las urnas y se cuente voto a voto y poder así establecer la votación real de nuestros Candidatos a Asambleístas Provinciales actas que estamos detallando en anexo adjunto .-

III

FUNDAMENTOS DE HECHO :

Y por cuanto de la presentación que a continuación detallamos de las Actas Escrutadas vendrá a su conocimiento Señor Presidente , que la sumatoria de los votos de cada junta receptora del voto presenta abismales diferencias con las Actas Reales que reposan en nuestro poder y que le estamos presentando , para demostrar que en todas y cada una de las actas impugnadas existen sumatorias en franco perjuicio a los Candidatos de Movimiento Patria Activa y Soberana , MPAIS – LISTAS 35 y en beneficio de candidatos de otros partidos y/o movimientos políticos , evidenciándose una INCONSISTENCIA NUMERICA Y POR ENDE ERRORES EN LOS RESULTADOS NUMERICOS con el total de Electores que positivamente votaron , y , con la sumatoria que excede dicho número y más votos , así con la Acta Original de la Junta Receptora del Voto donde consta la expresión popular de una manera, y , con las Actas Escaneadas de la Junta Intermedia y con las Actas Digitalizadas en las cuales se

40 *cuarenta*

leucita
dox *40-cuarenta*

adulteran resultados cambiándose artificialmente los resultados electorales a favor de otros candidatos...!.-



Anexo al presente escrito encontrarán el listado de 782 Actas Impugnadas de Escrutinios para la dignidad de Asambleístas Provinciales del Guayas y las correspondientes actas escaneadas, computadas y digitalizadas (1529 fojas numeradas y NOTARIADAS actas que difieren en sus resultados numéricos a cada paso, y que en un gran porcentaje se le ha puesto como resultado a MPAIS- LISTAS 35 tanto en plancha y/o como nominal la cifra de " 0 " reiteradamente. Y en otros casos se nos ha puesto una cantidad menor de votos a la que realmente nos corresponden....!.-

IV



Hemos tomado estas informaciones técnicas de los ~~discos entregados~~ en las diversas Juntas Intermedias, en la propia Delegación Provincial Electoral del Guayas, en la página web del CNE y en las informaciones tomadas ~~de las copias directas de las actas de escrutinios de las JRV.~~ Lo cual demuestra irrefutablemente los asertos que manifestamos sobre los Errores en los Resultados Numéricos en las actas que corresponden tanto en las Juntas Electorales Urbanas como Rurales ~~escrutadas para~~ Asambleístas Provinciales del Guayas .-

~~Establecido como lo estamos demostrando que existe un gran porcentaje~~ de actas escrutadas con resultados numéricos inconsistentes y anomalías que reflejan que la voluntad popular ha sido vulnerada para favorecer a otras listas (voto en plancha) y candidatos de otras listas (nominales) , por lo que reiterando lo que solicitamos que una vez que se de trámite a la presente **IMPUGNACION** de los Resultados de Escrutinios de la dignidad de Asambleístas Provinciales del Guayas , se realice nuevo escrutinio de verificación voto a voto por la transparencia de todas las Juntas Electorales Impugnadas sus resultados , por así proceder en derecho electoral...!.-

Debiéndose además de solicitar una Excitativa Fiscal por parte de la Junta Provincial Electoral del Guayas al Ministerio Público del Guayas contra los autores de tales " irregularidades " ~~que estuvieron en las JRV~~ los cuales en otros casos han sido causantes intencionales de nulitar votos ; en los otros casos irregularidades en el escrutinio en las llamadas Juntas

41 sueldo y uno

41 - cuarenta y uno
documentos 29

Intermedias y en el recuento de los votos para esta dignidad instalaciones de la Delegación Provincial Electoral del Guayas .-



NOTIFICACIONES : Que nos correspondan las recibiremos en nuestro casillero electoral (35) de MOVIMIENTO PAIS – LISTAS 35 en las oficinas de la Delegación Provincial Electoral del Guayas . Autorizando al señor Abogado C. Javier Veintimilla Márquez a efecto de que jurídicamente nos represente en el procedimiento electoral respectivo .-

LCDO. KLEBER LOOR V.
Representante MPAIS-LISTAS 35
Guayas

Es de Justicia, etc.

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

AB. C. JAVIER VEINTIMILLA M.
Delegado Jurídico MPAIS-LISTAS 35

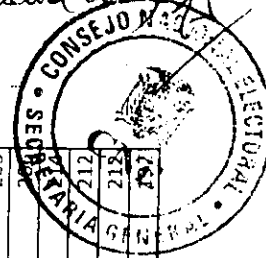
27 MAY 2009
12:55
RECIBIDO
1529. FOSAS

LISTADO DE ACTAS A REVISAR - ASAMBLEISTAS PROVINCIALES - GUAYAS-

#	CANTON	PARROQUIA	ZONA	JUNTA	SEXO	PLANCHAS	NOMINAL	NULO	BLANCO	SUFRA
1	A. BAQUERIZO MORENO	A. BAQUERIZO M / IJUAN		4 F		0	73	53	22	222
2	A. BAQUERIZO MORENO	A. BAQUERIZO M / IJUAN		8 F		0	1167	48	22	217
3	A. BAQUERIZO MORENO	A. BAQUERIZO M / IJUAN		11 F		0	51	51	15	222
4	A. BAQUERIZO MORENO	A. BAQUERIZO M / IJUAN		13 F		0	727	65	7	221
5	BALAO	BALAO		2 M		7	35	56	5	203
6	BALAO	BALAO		7 F		0	48	82	8	216
7	BALAO	BALAO		14 F		2	94	42	23	204
8	BALAO	BALAO		15 F		0	58	54	25	213
9	BALAO	BALAO		19 F		0	1090	38	12	209
10	BALZAR	BALZAR	BALZAR	12 M		0	20	40	8	156
11	BALZAR	BALZAR	BALZAR	20 M		10	5	89	4	164
12	BALZAR	BALZAR	BALZAR	23 M		0	22	49	12	181
13	BALZAR	BALZAR	BALZAR	28 M		0	27	48	11	168
14	BALZAR	BALZAR	BALZAR	34 F		0	33	51	9	174
15	BALZAR	BALZAR	BALZAR	49 M		1	38	58	8	179
16	COLIMES	COLIMES		5 M		1	11	109	5	211
17	COLIMES	COLIMES		10 M		10	34	87	11	200
18	COLIMES	COLIMES		19 F		0	31	97	16	214
19	COLIMES	COLIMES		30 M		9	35	45	6	115
20	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS		3 F		7	654	26	20	191
21	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS		5 M		3	124	43	8	189
22	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS		7 M		0	76	43	6	184
23	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS		14 M		5	105	37	11	195
24	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS		15 F		0	38	50	37	193
25	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS	CRNL MARCELINO MARIDUEÑAS		15 M		4	49	49	18	179
26	DAULE	DAULE		4 F		0	28	76	6	217
27	DAULE	DAULE		10 F		0	49	37	19	191
28	DAULE	DAULE		20 F		4	73	37	17	179
29	DAULE	DAULE		35 F		0	38	49	23	207
30	DAULE	DAULE		41 M		0	0	37	9	213
31	DAULE	DAULE		60 F		0	26	54	13	205
32	DAULE	DAULE		68 F		0	59	54	23	207
33	DAULE	DAULE		78 F		0	56	37	23	205
34	DAULE	DAULE		78 M		0	28	68	14	205
35	DAULE	DAULE		115 F		1	74	69	22	212
36	DAULE	DAULE		119 F		0	623	73	11	212
37	DAULE	DAULE		123 F		5	72	51	12	212
38	DAULE	DAULE		127 F		0	45	30	6	212

42 months of

42 - cuarenta y dos



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

43 sustruccion

43- cuarenta y tres
doxientos (1992) 2007-26



39	DAULE	DAULE		128 F		0	437	60	19	182
40	DAULE	DAULE		146 M		0	11	95	4	201
41	DAULE	EL LAUREL		2 F		2	52	45	16	222
42	DAULE	EL LAUREL		2 M		0	19	75	15	211
43	DAULE	EL LAUREL		7 M		6	7	120	15	222
44	DAULE	LA AURORA		2 M		6	87	65	14	230
45	DAULE	LIMONAL		2 M		0	26	92	13	229
46	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	EL RECREO	6 F		1	193	37	23	242
47	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	EL RECREO	8 F		0	71	31	16	234
48	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	EL RECREO	10 M		0	98	48	12	229
49	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	EL RECREO	17 M		1	5	46	12	236
50	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	EL RECREO	18 F		2	24	28	19	234
51	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	13 M		0	31	35	14	203
52	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	28 F		0	773	27	17	192
53	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	31 F		2	1	29	12	200
54	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	33 F		0	483	21	25	186
55	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	34 M		2	37	19	17	169
56	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	35 M		0	150	18	19	180
57	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	36 M		5	54	32	9	175
58	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	43 M		0	39	28	29	174
59	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	51 F		7	58	25	16	179
60	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	61 F		0	110	0	0	202
61	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	61 M		0	126	20	0	194
62	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	66 M		0	68	21	8	196
63	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	67 F		0	95	11	25	194
64	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	67 M		1	61	21	9	181
65	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	68 M		4	59	26	8	173
66	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	72 F		0	99	41	15	177
67	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	72 M		0	38	31	9	186
68	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	76 F		0	15	23	16	184
69	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	79 F		0	113	19	17	200
70	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	104 M		0	9	20	36	188
71	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	105 M		5	38	14	13	177
72	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	107 M		5	9	16	17	195
73	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	118 M		0	68	19	9	174
74	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	119 M		7	58	3	6	178
75	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	121 F		0	56	12	9	183
76	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	122 F		4	52	14	14	185
77	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	131 F		5	70	20	9	190
78	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	133 F		3	46	29	9	194
79	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	144 M		6	57	20	8	181
80	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	156 F		0	576	55	9	184
81	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	168 M		0	42	22	14	179

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

44 marks y auto fl

- 44 ^{cuarenta y cuatro} ²⁷



82	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	171 M	1	24	23	17	185
83	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	174 M	4	70	42	9	190
84	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	186 F	4	39	18	17	191
85	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	197 M	0	105	0	0	194
86	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	219 F	0	93	17	25	194
87	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	221 F	3	31	45	10	196
88	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	224 M	2	76	23	11	185
89	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	225 F	1	64	27	29	195
90	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	226 M	1	62	9	9	190
91	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	228 F	0	58	21	17	183
92	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	229 F	3	31	36	8	196
93	DURAN	ELOY ALFARO / DURAN	ELOY ALFARO / DUR	233 F	0	24	15	14	191
94	EL EMPALME	GUAYAS / PUERTO NUEVO		3 M	8	8	90	5	191
95	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		1 F	1	866	42	12	197
96	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		4 M	0	585	0	0	196
97	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		18 M	2	30	69	14	186
98	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		23 F	1	48	58	26	199
99	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		28 M	0	0	0	0	188
100	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		38 F	10	19	123	13	196
101	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		49 F	0	582	86	15	206
102	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		52 F	1	692	70	18	193
103	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		61 M	0	587	72	12	202
104	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		63 F	0	74	56	9	185
105	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		63 M	0	15	101	6	193
106	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		72 M	1	0	60	18	188
107	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		85 M	0	11	64	13	180
108	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		99 M	0	65	74	10	194
109	EL EMPALME	VELASCO IBARRA		109 M	0	19	71	5	188
110	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		1 F	1	420	6	48	203
111	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		3 M	0	57	47	9	183
112	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		6 F	0	33	51	7	203
113	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		8 M	6	173	52	8	184
114	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		14 F	0	102	50	34	200
115	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		22 M	0	102	50	12	185
116	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		26 M	7	102	50	9	194
117	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		34 M	0	523	50	12	179
118	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		37 M	4	37	74	22	199
119	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		38 F	0	96	30	9	196
120	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		55 F	0	29	56	19	198
121	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		66 M	1	73	44	12	200
122	GRAL. A. ELIZALDE	GRAL. ELIZALDE / BUCAY		6 M	1	42	64	24	200
123	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		6 M	0	33	2	0	194
124	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		8 M	6	86	10	8	147

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

45 años y más - 45 - cuarenta y cinco - 28



125	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		14 F	0	50	12	10	125
126	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		17 M	1	62	1	0	139
127	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		24 F	3	20	22	7	121
128	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		24 M	1	17	3	5	143
129	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		31 M	6	108	5	7	144
130	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		33 F	8	35	30	12	128
131	GUAYAQUIL	9 DE OCTUBRE		34 M	1	15	7	7	132
132	GUAYAQUIL	AYACUCHO		3 M	2	15	2	1	129
133	GUAYAQUIL	AYACUCHO		18 M	8	4	17	9	125
134	GUAYAQUIL	AYACUCHO		35 M	0	37	4	9	141
135	GUAYAQUIL	AYACUCHO		40 M	3	24	8	14	142
136	GUAYAQUIL	AYACUCHO		41 F	4	63	8	15	126
137	GUAYAQUIL	AYACUCHO		44 F	0	21	28	15	143
138	GUAYAQUIL	AYACUCHO		45 M	0	64	0	0	138
139	GUAYAQUIL	AYACUCHO		49 F	0	22	5	21	125
140	GUAYAQUIL	AYACUCHO		52 M	0	65	9	3	146
141	GUAYAQUIL	AYACUCHO		53 F	9	44	6	9	137
142	GUAYAQUIL	AYACUCHO		59 F	2	44	0	0	120
143	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		1 M	0	44	9	13	137
144	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		2 F	9	69	9	20	132
145	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		9 F	0	35	12	7	135
146	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		13 M	0	16	1	3	133
147	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		15 F	6	52	3	10	129
148	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		15 M	0	59	8	17	130
149	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		16 F	0	17	12	9	121
150	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		23 F	9	78	5	10	127
151	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		30 M	0	60	5	5	137
152	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		32 F	2	19	10	12	137
153	GUAYAQUIL	BOLIVAR/SAGRARIO		33 M	1	35	9	11	141
154	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		7 M	0	49	17	3	105
155	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		17 F	0	23	15	15	118
156	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		19 F	9	8	23	23	120
157	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		21 F	0	3	7	7	128
158	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		22 F	1	40	12	12	125
159	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		28 F	0	33	12	12	122
160	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		29 F	10	3	11	11	100
161	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		38 M	2	60	8	4	106
162	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		41 F	10	16	24	9	112
163	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		52 F	5	23	10	19	111
164	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		64 F	4	38	0	0	111
165	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		68 M	4	11	12	10	120
166	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		75 F	0	38	16	8	124
167	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		87 M	0	12	10	6	119

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

46 months of work

46 - cuarenta y seis - 29



168	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		90 F	9	31	21	9	118
169	GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		122 F	9	37	9	11	107
170	GUAYAQUIL	CHONGON		13 M	1	43	35	12	183
171	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	ABEL GILBERT	3 F	9	46	9	14	178
172	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	BATALEN DEL SUB	11 F	6	33	37	11	185
173	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	BATALEN DEL SUB	12 F	0	151	40	16	188
174	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	BATALEN DEL SUB	16 F	0	3	1	15	236
175	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	CDLA. EL CISNE	17 F	0	29	22	23	184
176	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	CDLA. EL CISNE	17 M	5	90	15	15	191
177	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	CDLA. EL CISNE	19 F	0	13	19	11	185
178	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	CDLA. EL CISNE	30 F	7	65	19	16	187
179	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	COOP. 23 DE ABRIL	16 F	0	36	14	39	195
180	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	COOP. 23 DE ABRIL	22 F	0	0	20	53	190
181	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	CUARTEL CUATRO	11 F	0	38	16	14	186
182	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	ESTERO SALADO	13 F	0	21	18	12	176
183	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	ESTERO SALADO	13 M	4	36	26	13	184
184	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	1 M	0	24	18	7	139
185	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	4 M	0	24	13	8	142
186	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	31 F	9	18	12	11	138
187	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	32 M	0	9	20	15	143
188	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	42 F	10	6	22	11	137
189	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	45 F	0	19	18	10	145
190	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	47 F	1	0	29	6	141
191	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	52 F	4	66	14	12	145
192	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	61 M	1	29	14	11	127
193	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	67 M	0	611	0	0	135
194	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	73 M	4	45	16	12	117
195	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	74 F	0	31	0	0	167
196	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	78 F	0	4	15	6	130
197	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	79 F	0	486	0	0	130
198	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	110 M	6	53	9	5	143
199	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	111 M	0	34	15	15	151
200	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	125 F	0	19	11	11	139
201	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	140 M	0	37	7	7	143
202	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	148 F	7	42	12	12	132
203	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	148 M	0	11	21	21	127
204	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	155 F	0	63	35	7	129
205	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	159 F	0	6	6	16	129
206	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	173 F	7	37	16	27	139
207	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	175 F	0	478	0	0	143
208	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	182 M	0	728	11	14	139
209	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	186 F	1	87	5	12	139
210	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	188 F	0	78	18	8	143

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

47 monthly rent of

- 47 cuarenta y siete - 70



211	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	198 M	2	38	14	22	134
212	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	223 M	1	7	17	17	125
213	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	232 F	8	22	19	13	134
214	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	242 F	8	28	10	14	140
215	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	252 M	1	82	9	11	140
216	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	257 F	0	76	23	14	149
217	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	261 M	0	19	19	15	143
218	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	262 M	0	15	23	7	131
219	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	275 F	0	344	9	13	143
220	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	280 F	3	38	19	6	139
221	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	292 F	0	27	8	12	132
222	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	294 F	4	16	40	11	138
223	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	302 F	5	53	17	8	128
224	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	305 M	4	106	18	10	153
225	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	307 F	3	340	19	10	136
226	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	316 F	9	0	41	25	116
227	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	320 M	3	42	21	10	127
228	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	335 F	0	33	18	14	139
229	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	339 F	9	24	23	11	132
230	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	366 F	3	44	7	14	139
231	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	370 M	0	36	0	0	127
232	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	376 F	1	33	10	20	149
233	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	404 F	0	12	9	8	127
234	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	410 F	5	0	50	12	144
235	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	447 F	4	4	13	17	125
236	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	451 F	0	19	20	17	156
237	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	453 F	5	23	12	14	135
238	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	463 F	0	31	14	17	147
239	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	473 F	0	2	14	7	133
240	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	473 M	0	778	16	16	143
241	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	474 F	0	77	14	10	146
242	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	475 M	0	0	10	10	128
243	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	478 M	0	88	11	11	132
244	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	492 F	0	16	7	7	136
245	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	502 F	0	33	0	0	131
246	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	504 F	0	462	17	17	133
247	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	514 M	1	8	19	9	138
248	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	525 F	1	82	24	10	144
249	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	529 F	0	27	13	11	139
250	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	531 M	0	43	21	13	139
251	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	533 M	0	56	13	9	133
252	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	537 M	0	90	0	0	136
253	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	543 F	2	24	29	11	147

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



48 meses y ocho días

- 48 -cuarenta y ocho- días y ocho



254	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	568 M	0	468	9	12	141
255	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	569 F	7	30	18	7	123
256	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	571 M	1	0	12	4	130
257	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	578 M	0	14	16	14	147
258	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	579 M	5	46	14	11	144
259	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	584 M	0	45	14	9	128
260	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	607 M	8	30	18	7	132
261	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	608 F	0	30	17	11	134
262	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	641 M	0	82	0	0	155
263	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	657 M	0	55	0	5	87
264	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	HOSPITAL SANTA M	7 F	0	4	25	13	180
265	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	HOSPITAL SANTA M	10 M	0	586	19	18	179
266	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	HOSPITAL SANTA M	14 F	0	6	18	15	187
267	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	PUERTO LISA	7 M	2	31	26	9	187
268	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	PUERTO LISA	12 M	8	69	13	9	182
269	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	PUERTO LISA	13 F	0	0	22	28	187
270	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	PUERTO LISA	16 F	0	117	11	9	192
271	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	PUERTO LISA	21 M	0	13	18	6	175
272	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	PUERTO LISA	25 F	0	768	15	16	177
273	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	TEODORO WOLF	12 F	0	85	21	9	187
274	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	TEODORO WOLF	14 M	0	50	17	12	192
275	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		9 M	0	27	8	6	144
276	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		11 M	0	20	5	8	130
277	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		17 F	1	37	11	9	131
278	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		41 M	2	16	2	7	151
279	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		46 M	2	37	3	3	150
280	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		53 M	2	5	21	7	138
281	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		57 F	9	45	9	10	134
282	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		58 M	0	34	7	9	135
283	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		59 F	0	0	22	17	142
284	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		60 M	0	21	13	6	142
285	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		90 F	5	50	14	14	142
286	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		96 F	0	54	4	4	130
287	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		97 M	0	9	3	3	141
288	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		98 F	1	36	15	3	145
289	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		99 F	0	23	4	12	142
290	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		101 F	2	7	6	6	141
291	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		101 M	3	31	5	13	136
292	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		102 M	0	9	0	7	142
293	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		104 M	7	67	5	8	142
294	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		116 F	0	28	7	3	141
295	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		117 M	0	16	1	1	134
296	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		121 F	0	7	10	13	135

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

49 años y meses

49 años y meses
- 49 - Cuarenta y nueve años



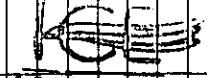
297	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		179	F	0	34	14	15	137
298	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		141	M	0	52	8	10	155
299	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		143	F	0	13	15	6	140
300	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		145	M	0	26	7	11	136
301	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		161	F	0	24	2	10	122
302	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		176	M	9	14	7	7	137
303	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		180	F	0	24	2	4	132
304	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		188	F	0	62	11	5	132
305	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		190	F	0	22	5	16	149
306	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		193	F	0	323	22	6	138
307	GUAYAQUIL	LETAMENDI		16	M	9	48	15	4	144
308	GUAYAQUIL	LETAMENDI		20	M	3	53	13	8	148
309	GUAYAQUIL	LETAMENDI		52	M	1	24	16	9	152
310	GUAYAQUIL	LETAMENDI		64	F	0	2	12	9	137
311	GUAYAQUIL	LETAMENDI		64	M	0	565	14	12	143
312	GUAYAQUIL	LETAMENDI		70	F	0	45	5	15	140
313	GUAYAQUIL	LETAMENDI		76	M	0	12	3	10	144
314	GUAYAQUIL	LETAMENDI		81	F	1	33	9	3	148
315	GUAYAQUIL	LETAMENDI		91	F	0	33	13	7	148
316	GUAYAQUIL	LETAMENDI		92	F	0	42	7	3	141
317	GUAYAQUIL	LETAMENDI		92	M	5	40	10	8	141
318	GUAYAQUIL	LETAMENDI		106	F	0	48	19	12	130
319	GUAYAQUIL	LETAMENDI		106	M	5	14	28	28	148
320	GUAYAQUIL	LETAMENDI		107	F	1	21	9	8	133
321	GUAYAQUIL	LETAMENDI		111	M	0	42	13	8	138
322	GUAYAQUIL	LETAMENDI		128	F	0	20	12	10	149
323	GUAYAQUIL	LETAMENDI		139	F	7	16	46	6	139
324	GUAYAQUIL	LETAMENDI		142	M	9	36	12	12	151
325	GUAYAQUIL	LETAMENDI		143	M	8	40	14	6	141
326	GUAYAQUIL	LETAMENDI		144	M	0	42	13	8	140
327	GUAYAQUIL	LETAMENDI		147	F	0	358	21	15	146
328	GUAYAQUIL	LETAMENDI		157	M	0	58	13	13	145
329	GUAYAQUIL	LETAMENDI		158	F	1	68	13	13	139
330	GUAYAQUIL	LETAMENDI		168	M	3	44	11	11	137
331	GUAYAQUIL	LETAMENDI		174	F	0	0	43	43	155
332	GUAYAQUIL	LETAMENDI		181	F	1	3	8	8	127
333	GUAYAQUIL	LETAMENDI		181	M	5	29	10	10	140
334	GUAYAQUIL	LETAMENDI		186	F	1	3	25	9	142
335	GUAYAQUIL	LETAMENDI		187	F	7	64	4	5	145
336	GUAYAQUIL	LETAMENDI		204	M	0	3	15	14	145
337	GUAYAQUIL	LETAMENDI		208	F	7	53	36	6	148
338	GUAYAQUIL	LETAMENDI		215	M	0	33	21	8	137
339	GUAYAQUIL	LETAMENDI		219	M	7	35	16	12	146

50 amount of



340	GUAYAQUIL	LETAMENDI		235	F	0	96	17	12	153
341	GUAYAQUIL	LETAMENDI		236	F	0	45	13	16	138
342	GUAYAQUIL	LETAMENDI		238	M	0	26	10	11	140
343	GUAYAQUIL	LETAMENDI		245	F	2	4	17	18	144
344	GUAYAQUIL	LETAMENDI		253	M	6	28	5	16	148
345	GUAYAQUIL	LETAMENDI		256	F	0	52	15	14	149
346	GUAYAQUIL	LETAMENDI		258	F	0	34	15	0	135
347	GUAYAQUIL	LETAMENDI		259	F	6	39	20	12	137
348	GUAYAQUIL	LETAMENDI		264	F	0	3	23	27	143
349	GUAYAQUIL	LETAMENDI		265	M	4	21	11	9	95
350	GUAYAQUIL	LETAMENDI		272	F	0	52	14	12	160
351	GUAYAQUIL	LETAMENDI		281	F	5	18	1	2	35
352	GUAYAQUIL	OLMEDO/SAN ALEJO		4	F	6	47	10	16	132
353	GUAYAQUIL	OLMEDO/SAN ALEJO		8	M	4	11	15	11	120
354	GUAYAQUIL	OLMEDO/SAN ALEJO		23	M	5	41	8	5	121
355	GUAYAQUIL	OLMEDO/SAN ALEJO		36	F	0	32	6	7	124
356	GUAYAQUIL	OLMEDO/SAN ALEJO		52	F	0	30	7	8	118
357	GUAYAQUIL	OLMEDO/SAN ALEJO		53	M	0	54	9	11	135
358	GUAYAQUIL	PASCUALES		4	M	5	26	27	8	176
359	GUAYAQUIL	PASCUALES		19	F	0	22	38	20	176
360	GUAYAQUIL	PASCUALES		27	M	0	34	53	19	177
361	GUAYAQUIL	PASCUALES		34	F	6	35	32	16	180
362	GUAYAQUIL	PASCUALES		56	F	0	23	33	19	168
363	GUAYAQUIL	PASCUALES		62	F	7	19	30	14	183
364	GUAYAQUIL	PASCUALES		67	M	2	35	43	15	176
365	GUAYAQUIL	POSORIA		8	F	3	38	56	11	182
366	GUAYAQUIL	POSORIA		10	F	2	14	5	13	172
367	GUAYAQUIL	PUNA		8	F	0	80	69	6	166
368	GUAYAQUIL	ROCA		1	M	0	46	4	1	139
369	GUAYAQUIL	ROCA		13	M	4	34	14	10	139
370	GUAYAQUIL	ROCA		24	F	0	39	11	7	130
371	GUAYAQUIL	ROCA		33	M	1	26	14	9	138
372	GUAYAQUIL	ROCA		39	F	4	6	8	8	120
373	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		3	F	1	28	9	14	129
374	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		8	F	0	26	6	6	136
375	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		9	F	0	9	9	9	135
376	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		10	F	2	17	1	1	129
377	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		24	F	0	44	9	3	87
378	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		32	M	0	19	9	14	129
379	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		38	F	0	17	2	3	136
380	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		43	M	0	82	8	4	135
381	GUAYAQUIL	ROCAFUERTE		51	F	0	342	9	8	138
382	GUAYAQUIL	SUCRE		1	M	0	48	6	6	158

SECRETARIA GENERAL



51 mil y 900

- 51 - cincuenta y uno
Ciento (198) 34



383	GUAYAQUIL	SUCRE		2 F	1	1	15	7	124
384	GUAYAQUIL	SUCRE		6 F	1	30	5	7	140
385	GUAYAQUIL	SUCRE		7 F	2	7	8	12	132
386	GUAYAQUIL	SUCRE		45 M	0	52	1	9	131
387	GUAYAQUIL	SUCRE		54 F	10	111	10	9	127
388	GUAYAQUIL	TARQUI	ACUARELA - SAUCE	5 M	0	52	1	19	190
389	GUAYAQUIL	TARQUI	ACUARELA - SAUCE	13 M	5	44	6	26	192
390	GUAYAQUIL	TARQUI	ACUARELA - SAUCE	15 M	0	73	9	19	187
391	GUAYAQUIL	TARQUI	ACUARELA - SAUCE	16 F	0	20	12	11	189
392	GUAYAQUIL	TARQUI	ACUARELA - SAUCE	21 F	0	88	6	15	190
393	GUAYAQUIL	TARQUI	ACUARELA - SAUCE	29 M	0	51	6	9	185
394	GUAYAQUIL	TARQUI	ALBORADA - GUAYA	6 M	7	111	8	14	187
395	GUAYAQUIL	TARQUI	ALBORADA - GUAYA	19 F	1	21	4	22	198
396	GUAYAQUIL	TARQUI	ALBORADA - GUAYA	27 F	0	23	13	17	155
397	GUAYAQUIL	TARQUI	ATARAZANA	5 M	3	52	2	10	187
398	GUAYAQUIL	TARQUI	ATARAZANA	6 M	0	691	8	11	182
399	GUAYAQUIL	TARQUI	BASTIEN POPULAR	7 M	0	37	33	11	194
400	GUAYAQUIL	TARQUI	BASTIEN POPULAR	12 M	0	123	22	14	189
401	GUAYAQUIL	TARQUI	BASTIEN POPULAR	13 F	0	1000	22	39	197
402	GUAYAQUIL	TARQUI	COLINAS DE LA FLO	2 F	0	94	38	13	192
403	GUAYAQUIL	TARQUI	COLINAS DE LA FLO	4 M	0	89	0	0	186
404	GUAYAQUIL	TARQUI	COLINAS DE LA FLO	8 F	4	63	27	21	197
405	GUAYAQUIL	TARQUI	EL CONDOR	9 F	0	93	9	19	194
406	GUAYAQUIL	TARQUI	EL PARAISO DE LA F	17 M	0	50	45	7	184
407	GUAYAQUIL	TARQUI	FLOR DE BASTIEN	6 M	1	78	32	16	188
408	GUAYAQUIL	TARQUI	JUAN MONTALVO	12 M	0	99	24	7	187
409	GUAYAQUIL	TARQUI	LA PROSPERINA	11 F	0	62	25	17	190
410	GUAYAQUIL	TARQUI	LA PROSPERINA	12 F	0	87	21	18	194
411	GUAYAQUIL	TARQUI	LA PROSPERINA	12 M	0	77	17	8	187
412	GUAYAQUIL	TARQUI	LAS ORQUIDEAS - M	19 F	0	133	18	8	196
413	GUAYAQUIL	TARQUI	LOS CEIBOS	7 F	2	91	13	13	192
414	GUAYAQUIL	TARQUI	LOS CEIBOS	12 F	6	36	20	20	193
415	GUAYAQUIL	TARQUI	LOS CEIBOS	14 M	1	31	24	24	192
416	GUAYAQUIL	TARQUI	LOS CEIBOS	24 M	2	134	6	184	184
417	GUAYAQUIL	TARQUI	LOS CEIBOS	30 F	9	50	17	187	187
418	GUAYAQUIL	TARQUI	LOS VERGELES	5 M	0	94	15	182	182
419	GUAYAQUIL	TARQUI	MARTHA ROLDOS	4 F	0	61	17	188	188
420	GUAYAQUIL	TARQUI	MARTHA ROLDOS	6 M	0	31	15	188	188
421	GUAYAQUIL	TARQUI	MARTHA ROLDOS	40 F	0	77	20	199	199
422	GUAYAQUIL	TARQUI	MONTEBELLO	8 M	7	69	5	183	183
423	GUAYAQUIL	TARQUI	QUINTO GUAYAS - S	5 F	6	47	13	183	183
424	GUAYAQUIL	TARQUI	QUINTO GUAYAS - S	5 M	0	78	0	190	190
425	GUAYAQUIL	TARQUI	QUINTO GUAYAS - S	16 F	4	92	14	7	190

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

59 minutos y dos segundos

52 - cincuenta y dos minutos y dos segundos

(197)



426	GUAYAQUIL	TARQUI	QUINTO GUAYAS - S	19 F		4	18	6	5	47
427	GUAYAQUIL	TARQUI	SAN EDUARDO	2 M		0	0	19	22	189
428	GUAYAQUIL	TARQUI	SAN EDUARDO	6 F		0	53	8	7	95
429	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	1 F		0	25	10	13	133
430	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	17 M		1	40	15	10	160
431	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	26 F		0	53	11	10	135
432	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	41 M		0	30	3	11	134
433	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	42 F		0	19	14	8	139
434	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	58 F		10	49	19	10	141
435	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	63 F		0	33	3	7	133
436	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	67 F		0	30	17	8	151
437	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	68 M		0	40	17	17	172
438	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	75 F		9	35	6	7	118
439	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	89 F		5	88	10	11	136
440	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	91 M		3	25	12	14	133
441	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	92 F		0	8	19	8	145
442	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	109 M		5	38	14	5	153
443	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	110 F		0	10	18	17	149
444	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	112 F		9	51	4	7	131
445	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	118 F		7	6	0	0	148
446	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	134 M		1	91	14	13	150
447	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	137 M		0	68	7	9	141
448	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	143 F		0	13	10	15	149
449	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	152 M		3	60	19	10	146
450	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	160 F		2	473	10	12	139
451	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	163 F		0	74	8	15	137
452	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	167 F		6	36	13	15	135
453	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	169 F		0	43	10	17	161
454	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	171 F		1	29	7	16	143
455	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	183 F		7	20	17	12	147
456	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	185 M		3	23	6	10	134
457	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	190 M		0	3	24	23	145
458	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	191 F		6	21	10	15	147
459	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	191 M		0	493	13	14	131
460	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	196 F		0	24	10	10	159
461	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	205 M		1	84	7	7	127
462	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	215 F		0	15	14	14	116
463	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	217 F		1	85	10	10	110
464	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	233 F		0	14	4	4	133
465	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	246 F		8	51	6	10	129
466	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	253 F		7	83	5	5	123
467	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	255 M		4	86	13	13	123
468	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	265 F		7	57	13	13	123

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

54 años y medio

- 54 cincuenta y cuatro



512	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	598 M	9	106	9	133
513	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	603 F	2	32	30	160
514	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	607 M	0	504	7	154
515	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	620 F	0	66	16	149
516	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	629 F	0	33	10	139
517	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	637 F	0	20	21	152
518	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	641 F	0	83	6	141
519	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	642 F	1	42	8	143
520	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	643 F	0	35	14	142
521	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	648 M	0	83	13	149
522	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	668 F	2	24	6	144
523	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	677 M	3	2	32	168
524	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	685 F	8	28	17	166
525	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	686 F	3	58	11	154
526	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	705 M	6	33	15	152
527	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	710 M	4	23	14	140
528	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	714 M	0	47	5	123
529	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	747 M	7	36	3	105
530	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	754 M	0	87	8	145
531	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	774 F	1	49	12	150
532	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	778 F	0	30	5	120
533	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	781 F	6	26	3	104
534	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	795 F	5	65	16	158
535	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	800 F	2	23	11	139
536	GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	805 F	7	41	4	52
537	GUAYAQUIL	TARQUI	URDENOR	2 M	0	45	0	187
538	GUAYAQUIL	TARQUI	URDENOR	4 F	0	96	4	185
539	GUAYAQUIL	TARQUI	URDENOR	7 F	0	43	0	182
540	GUAYAQUIL	TARQUI	VALERIO ESTACIO	6 M	0	624	15	127
541	GUAYAQUIL	URDANETA		2 F	0	22	7	145
542	GUAYAQUIL	URDANETA		7 F	0	8	16	158
543	GUAYAQUIL	URDANETA		8 F	0	14	10	137
544	GUAYAQUIL	URDANETA		12 F	0	7	14	144
545	GUAYAQUIL	URDANETA		27 F	1	76	10	141
546	GUAYAQUIL	URDANETA		27 M	0	27	5	146
547	GUAYAQUIL	URDANETA		32 F	7	38	10	140
548	GUAYAQUIL	URDANETA		35 M	0	44	13	
549	GUAYAQUIL	URDANETA		38 F	0	44	8	
550	GUAYAQUIL	URDANETA		41 F	0	19	12	
551	GUAYAQUIL	URDANETA		43 F	0	30	13	
552	GUAYAQUIL	URDANETA		73 F	7	14	0	
553	GUAYAQUIL	URDANETA		88 M	9	50	2	
554	GUAYAQUIL	URDANETA		94 F	7	16	14	

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

55 much y cinco - 55 - cincuenta y cinco - 55 -
 cincuenta y cinco
 Cuentos (194)



555	GUAYAQUIL	XIMENA	FERTISA	7 F	0	26	10	16	191
556	GUAYAQUIL	XIMENA	FERTISA	19 F	0	12	12	12	192
557	GUAYAQUIL	XIMENA	HUANCAYILCA - LAS	2 M	0	165	11	14	182
558	GUAYAQUIL	XIMENA	HUANCAYILCA - LAS	18 F	0	17	18	27	191
559	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA	13 F	0	68	17	13	195
560	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA	15 F	1	53	26	20	192
561	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA	20 F	0	11	42	15	181
562	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA	27 F	2	155	36	17	192
563	GUAYAQUIL	XIMENA	LA GUANGALA	3 M	4	44	8	16	180
564	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	3 M	4	51	25	13	182
565	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	27 F	0	23	40	9	188
566	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	31 M	2	19	13	11	187
567	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	46 F	4	77	8	18	186
568	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	52 M	1	82	12	11	184
569	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	54 M	9	35	17	13	182
570	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	71 M	5	44	30	15	173
571	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	78 F	0	42	25	17	183
572	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	83 M	0	0	0	0	179
573	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	97 F	10	31	0	0	188
574	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	107 M	0	102	28	17	182
575	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	108 M	5	57	13	19	186
576	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA - GUAS	138 F	2	39	22	20	183
577	GUAYAQUIL	XIMENA	LOS ESTEROS - JACO	8 M	4	46	14	16	189
578	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	1 M	0	81	14	11	141
579	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	6 M	1	7	18	9	131
580	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	10 M	2	19	16	10	148
581	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	19 M	6	50	22	15	144
582	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	20 M	0	2	15	5	142
583	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	27 F	4	0	23	22	144
584	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	33 F	1	34	26	9	144
585	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	35 M	0	810	12	6	158
586	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	40 F	0	0	7	20	145
587	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	42 F	1	69	22	10	157
588	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	53 M	0	38	11	8	135
589	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	60 M	0	49	7	17	171
590	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	74 M	3	71	20	11	161
591	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	82 F	0	37	6	6	146
592	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	85 F	0	32	8	33	150
593	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	85 M	0	36	22	9	148
594	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	93 F	9	43	29	12	148
595	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	93 M	0	23	5	7	146
596	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	109 M	2	43	23	10	150
597	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	117 F	0	33	5	0	148

TRIBUNAL
 SECRETARIA GENERAL
 CONTEO DE VOTOS ELECTORALES

56 mil y seis

- 56 -
cincuenta y seis
- 56 cincuenta y seis -
1947



598	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	119 M	0	759	14	13	148
599	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	120 M	0	37	12	7	148
600	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	123 M	0	35	21	17	159
601	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	128 M	6	30	14	8	145
602	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	130 F	0	285	12	19	155
603	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	141 F	6	32	11	11	127
604	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	147 M	9	68	13	10	153
605	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	156 F	1	29	12	13	139
606	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	190 M	1	55	6	10	144
607	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	204 M	2	46	16	0	148
608	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	210 F	5	47	8	10	123
609	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	222 F	7	252	14	12	147
610	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	222 M	0	36	12	17	149
611	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	242 M	0	49	10	11	140
612	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	244 F	8	48	25	13	167
613	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	256 F	0	20	9	30	140
614	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	269 M	0	546	25	6	149
615	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	273 F	0	56	9	9	149
616	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	287 F	0	45	0	0	129
617	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	303 F	0	33	17	14	139
618	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	319 M	2	20	14	9	151
619	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	329 M	0	15	25	13	135
620	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	332 F	1	63	16	9	148
621	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	354 F	5	29	9	16	130
622	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	376 M	1	14	7	9	143
623	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	382 M	0	48	0	6	123
624	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	401 M	0	26	6	22	131
625	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	424 F	0	89	13	13	151
626	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	446 F	7	30	0	0	119
627	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	486 M	0	19	5	11	128
628	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	502 M	1	63	10	11	133
629	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	507 F	0	43	4	10	148
630	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	522 M	0	18	4	4	142
631	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	537 M	0	50	8	8	148
632	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	545 F	0	11	3	3	138
633	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	561 F	0	30	11	12	154
634	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	578 M	0	61	23	8	145
635	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	592 F	7	13	11	18	140
636	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	608 F	0	44	11	8	139
637	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	609 M	0	28	19	11	139
638	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	633 F	5	23	8	10	139
639	GUAYAQUIL	XIMENA		XIMENA	640 F	8	1	3	6	39
640	ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA			3 F	1	111	89	24	138

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

57 out of 100

- 57 - cincuenta y siete
(192)



641	LOMAS DE SARGENTILLO	LOMAS DE SARGENTILLO		2 M	0	65	96	8	219
642	LOMAS DE SARGENTILLO	LOMAS DE SARGENTILLO		15 F	0	517	0	0	239
643	LOMAS DE SARGENTILLO	LOMAS DE SARGENTILLO		18 M	1	68	47	10	227
644	MILAGRO	MILAGRO		2 M	0	43	42	7	187
645	MILAGRO	MILAGRO		12 M	0	116	42	22	197
646	MILAGRO	MILAGRO		20 M	7	62	60	24	198
647	MILAGRO	MILAGRO		36 M	1	45	19	14	187
648	MILAGRO	MILAGRO		39 M	1	78	48	16	196
649	MILAGRO	MILAGRO		42 M	8	34	64	18	193
650	MILAGRO	MILAGRO		52 M	5	117	45	8	189
651	MILAGRO	MILAGRO		59 F	9	56	39	26	200
652	MILAGRO	MILAGRO		59 M	3	92	28	18	197
653	MILAGRO	MILAGRO		69 M	0	32	30	24	192
654	MILAGRO	MILAGRO		72 F	8	121	19	17	186
655	MILAGRO	MILAGRO		79 M	3	87	88	11	212
656	MILAGRO	MILAGRO		85 M	0	60	28	15	182
657	MILAGRO	MILAGRO		89 F	2	83	33	16	197
658	MILAGRO	MILAGRO		90 F	0	85	21	22	198
659	MILAGRO	MILAGRO		94 F	0	9	29	15	197
660	MILAGRO	MILAGRO		97 M	0	37	25	31	195
661	MILAGRO	MILAGRO		102 M	6	36	53	18	193
662	MILAGRO	MILAGRO		103 F	0	62	23	22	217
663	MILAGRO	MILAGRO		106 M	0	89	47	13	191
664	MILAGRO	MILAGRO		107 M	2	90	60	14	197
665	MILAGRO	MILAGRO		111 F	0	72	28	25	207
666	MILAGRO	MILAGRO		114 F	0	30	56	29	190
667	MILAGRO	MILAGRO		115 F	1	28	33	23	195
668	MILAGRO	MILAGRO		126 F	0	110	36	18	198
669	MILAGRO	MILAGRO		131 F	0	2	86	13	206
670	MILAGRO	MILAGRO		143 M	0	41	87	17	184
671	MILAGRO	MILAGRO		145 M	0	52	85	24	193
672	MILAGRO	MILAGRO		153 F	0	53	35	19	215
673	MILAGRO	MILAGRO		157 F	6	69	24	30	199
674	MILAGRO	MILAGRO		172 F	0	50	15	14	192
675	MILAGRO	MILAGRO		183 M	4	18	85	10	207
676	MILAGRO	MILAGRO		195 F	6	78	24	25	199
677	MILAGRO	MILAGRO		209 M	7	86	33	14	169
678	MILAGRO	MILAGRO		212 F	0	59	88	15	201
679	MILAGRO	MILAGRO		223 M	4	81	25	13	194
680	MILAGRO	MILAGRO		231 F	7	64	15	30	196
681	MILAGRO	MILAGRO		232 F	9	98	31	16	196
682	MILAGRO	MILAGRO		233 M	8	66	26	26	197
683	MILAGRO	MILAGRO		234 F	0	5	26	5	198

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

59 años y nueve meses

-59 - cincuenta y nueve- (190) 42

-59-

cincuenta y nueve



727	PLAYAS	GRAL. VILLAMIL / PLAYAS		38 F	2	68	41	14	215
728	PLAYAS	GRAL. VILLAMIL / PLAYAS		41 F	5	29	26	29	213
729	PLAYAS	GRAL. VILLAMIL / PLAYAS		42 F	0	18	19	0	222
730	PLAYAS	GRAL. VILLAMIL / PLAYAS		47 M	2	98	49	17	212
731	PLAYAS	GRAL. VILLAMIL / PLAYAS		49 F	1	103	44	22	232
732	SALITRE	BOCANA		1 F	6	37	48	9	104
733	SALITRE	GRAL. VERNAZA		10 F	9	6	18	3	68
734	SALITRE	PARAISO		1 M	0	4	28	6	100
735	SALITRE	SALITRE		10 F	0	22	51	18	196
736	SALITRE	SALITRE		27 M	0	30	70	8	189
737	SALITRE	SALITRE		31 F	0	45	59	26	210
738	SALITRE	SALITRE		33 M	0	0	106	9	208
739	SALITRE	SALITRE		37 M	1	13	54	22	202
740	SALITRE	SALITRE		40 M	8	11	116	15	215
741	SALITRE	SALITRE		44 M	0	73	44	18	203
742	SALITRE	SALITRE		46 F	0	29	55	24	212
743	SALITRE	SALITRE		50 F	9	35	51	16	212
744	SALITRE	SALITRE		51 M	0	51	0	0	190
745	SALITRE	SAN MATEO		1 M	10	6	30	5	97
746	SALITRE	VICTORIA		5 F	1	20	24	14	104
747	SAMBORONDON	SAMBORONDON	LA PUNTILLA	1 F	9	12	3	10	219
748	SAMBORONDON	SAMBORONDON	LA PUNTILLA	2 M	9	43	4	9	226
749	SAMBORONDON	SAMBORONDON	LA PUNTILLA	5 F	10	96	3	7	228
750	SAMBORONDON	SAMBORONDON	LA PUNTILLA	7 F	6	13	3	6	222
751	SAMBORONDON	SAMBORONDON	LA PUNTILLA	11 F	6	29	6	6	224
752	SAMBORONDON	SAMBORONDON	LA PUNTILLA	15 F	8	16	3	7	235
753	SAMBORONDON	SAMBORONDON	LA PUNTILLA	19 F	0	49	2	9	225
754	SAMBORONDON	SAMBORONDON	LA PUNTILLA	21 F	1	38	0	0	223
755	SAMBORONDON	SAMBORONDON	SAMBORONDON	32 F	6	50	37	19	203
756	SAMBORONDON	SAMBORONDON	SAMBORONDON	34 M	0	47	37	3	206
757	SAMBORONDON	SAMBORONDON	SAMBORONDON	46 F	0	21	65	10	224
758	SAMBORONDON	TARIFA		3 M	0	48	49	13	203
759	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA		22 F	4	29	69	15	219
760	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA		40 M	0	17	17	7	216
761	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA		43 F	7	53	145	17	214
762	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA		47 F	1	64	168	8	208
763	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA		52 F	10	145	220	12	208
764	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA		56 M	0	438	190	8	208
765	SIMON BOLIVAR	CRNEL. LORENZO GARAICOA		6 M	0	386	110	9	208
766	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR		8 M	1	1385	69	12	208
767	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR		9 M	10	21	99	12	208
768	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR		12 F	0	402	45	8	208
769	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR		12 M	0	290	98	9	208

SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL

61 sesenta y uno

cuarenta y ocho (198)
- 61 -
sesenta y uno

MOVIMIENTO PAIS- LISTAS 35

**RATIFICACION A IMPUGNACIONES ANTERIORES
ALCANCE A LAS MISMAS.**

**SEÑOR DOCTOR
FREDDY CABRERA PATIÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones :

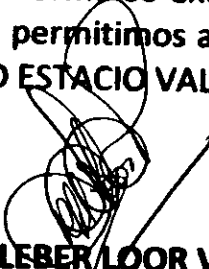

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

LCDO. KLEBER LOOR en mi calidad de Representante en la provincia del
Guayas de **MOVIMIENTO PAIS - LISTAS 35** , atentamente comparezco
ante Ustedes y expreso :

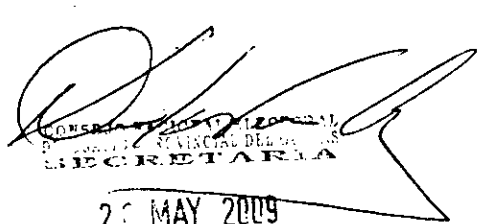
Por medio de la presente tenemos a bien **RATIFICAR** las dos
impugnaciones anteriormente presentadas el día 27 de Mayo /09 a las
12h53 y 13h40 respectivamente y como un **ALCANCE** a nuestra inicial
impugnación a los Resultados Electorales escrutados a la dignidad de
Asambleístas Provinciales del Guayas , tenemos a bien solicitar se proceda
a escutar voto a voto nuevamente las 187 urnas correspondientes a las
187 actas solicitadas que sean verificadas por el **PRIAN** , **MADERA DE
GUERRERO-PSC** y **MPAIS** en los días 25 y 26 de Mayo del presente año,
con los cuales no estamos de acuerdo por inconsistencia numérica...!

De igual forma se extendiend la misma Impugnación al listado de actas
que nos permitimos adjuntar en las cuales se ha perjudicado al Candidato
BALERIO ESTACIO VALENCIA de **MPAIS** .-

Es de Justicia, etc


LCDO. KLEBER LOOR V.
Representante MPAIS-LISTAS 35


AB. C. JAVIER VEINTIMILLA M.
Delegado Jurídico MPAIS- LISTAS 35


SECRETARIA

20 MAY 2009

1959
ESTIBO

*62 sobre 400 / - 62 -
reserva y dos*

- 62 sesenta y dos -



MOVIMIENTO PAIS – LISTAS 35

**SEÑOR DOCTOR
FREDDY CABRERA PATIÑO
PRESIDENTE JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
CIUDAD.-**

De nuestras consideraciones :



*TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL*

El día de ayer fuimos notificados con vuestra providencia fechada 25 de Mayo del 2009 a las 14h00 mediante la cual se nos concedía la facultad de verificación de algunas actas ya contadas y recontadas a MPAIS, PRIAN Y PSC.MADERA, en lo que respecta a MPAIS tan sólo 67 JRV.-

Al pasar las horas y a pesar de ser los primeros oficialmente en haberlo pedido , se nos dijo que seríamos los últimos en ser atendidos....pero luego al borde de la medianoche el Ab. C. Javier Veintimilla Márquez procedió a insistir en a que hora sacaban las 67 urnas y luego de unas averiguaciones de vocales, se nos dijo que sólo iban a sacar 24 urnas..? porque el resto (43) ya habían sido recontadas....PERO SI LO QUE HEMOS SOLICITADO ES QUE SE VUELVAN A RECONTAR TODAS LAS 67 COMO UN MUESTREO POR CUANTO EN TODAS ELLAS SE NOS HA PUESTO CERO VOTOS EN PLANCHAS Y NOMINALES....., mal entonces se nos puede haber dicho que las 43 no saldrían si por constar votación en cero MPAIS es que están anotadas para ser verificadas todas las 67 urnas....!

Luego de una intensa discusión se nos dijo que el Ing. Cherrez había accedido a darnos las impresiones de las 43 actas recontadas, siendo aproximadamente las 01h45m se nos dieron copias simples de dos juntas las cuales nos permitimos adjuntar, pero en ellas se observa que nuestra votación luego del mencionado recuento, que no era ninguna noticia nueva para nosotros, obviamente sigue en cero votos.-

Mientras que en las 24 urnas abiertas anoche en todas y cada una en vez de mantenerse en cero como estaban recontadas, estas urnas al aperturarse y volverse a contar debidamente ahora arrojan votaciones altas para nosotros en todas...! Lo cual no era sorpresa para nosotros porque si tenemos nuestros registros de la JRV por parte de nuestros delegados el día de las elecciones en el recinto electoral.

*TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS*

26 MAY 2009

HORA: *09451 horas*
RECIBIDO
Adjunta una copia

63 sub y hnd - 63 - sesenta y tres
SOLICITUD



Por lo antes expresado y toda vez que de las 24 urnas en que decían nos teníamos cero voto, en todas y cada una de ellas al recontarse por tercera vez resulta que era una MENTIRA de quienes han escrutados en la Dirección Provincial Electoral del Guayas, delante suyo, tenemos a bien una vez y muy comedidamente antes de presentar otras acciones, en solicitarles abran las 43 urnas restantes de las 67 solicitadas en la etapa de verificación, por TRANSPARENCIA y por equidad ante los otros partidos que ya fueron atendidos en su totalidad.-

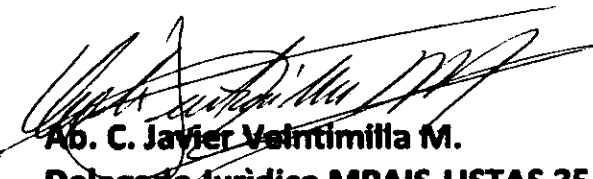
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Debiendo ahora si Uds citar a los mismos escrutadores vuestros para que al instante de reaperturarse estas urnas y volverse a contar ellos den las explicaciones porque nos han puesto reiteradamente CERO VOTOS cuando nuestra votación ha sido grande en tales JRV.-

LA PATRIA YA ES DE TODOS....Y LOS VOTOS TAMBIEN!


p. Lcdo. Kleber Looz V.
Representante MPAIS- LISTAS 35


Ab. C. Javier Valintimilla M.
Delegado Juridico MPAIS-LISTAS 35
Previa y debidamente autorizado.-

64 mayo 18/09 64 sesenta y cuatro 1040 185 47

ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
PARROQUIA: PASCUALES

ZONA:
JUNTA: 69
MASCULINO

ACTA N°
CONTROL N°



Página 23

PAPELETAS EN BLANCO

PAPELETAS ANULADAS

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

0 1 8
0 0 1

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS

USO	ORGANIZACIÓN POLÍTICA	VOTOS EN LETRA	VOTOS EN NÚMEROS		
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN: UNO	Uno	0	0	1
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	Dos	0	0	2
6-75	C- MADERA DE GUERRERO: 75	Vinte y Tres	0	2	3
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	Seis	0	0	6
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	Cuatro	0	0	4
14	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL: MANA	Cero	0	0	0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	Uno	0	0	1
17-12	ALIANZA DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL PROGRAMÁTICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	Cero	0	0	0
18	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTI: - NUEVO PAÍS	Cero	0	0	0
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	Uno	0	0	1
29-50	ALIANZA 29 - 50	Cero	0	0	0
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	Cuarenta y Tres	0	4	3
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	Cero	0	0	0
38-68	ALIANZA 38 - 68	Cero	0	0	0
39	MOVIMIENTO TIERRA FÉRTIL	Cero	0	0	0
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	Cero	0	0	0
51	MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	Cero	0	0	0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL	Cero	0	0	0
73	MOVIMIENTO VOT CIUDADANO	Cero	0	0	0

FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV

ACTAS DE RECONTE

207297600 # 35.

65 años y cinco
- 65 sesenta y cinco (184) 490

ACTA DE ESCRUTINIOS - PROVINCIAS
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DEL 2009

ACTA N°: 49521
CONTROL N°: 34413E



PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI

ZONA: FLOR DE BASTI
JUNTA: 1
MASCULINO

20/05/09

PAPELETAS EN BLANCO	VENTICINCO	0	2	5
PAPELETAS ANULADAS	Cinco	0	1	5

VOTACIÓN OBTENIDA POR LAS LISTAS SECRETARIA GENERAL

LISTA	ORGANIZACIÓN POLITICA	VOTOS EFECTUALES	VOTOS EFECTUALES	VOTOS EFECTUALES
1	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN, UNO	CERO	0	0
3	PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO"	CERO	0	5
6-75	6- MADERA DE GUERRERO- 75	Diez y Siete	0	17
7	PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	NUEVE	0	9
10	PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	CUATRO	0	4
14	PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL, MANA	CERO	0	0
15	PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRATICO	DOS	0	2
17-12	ALIANZA DE PARTICIPACION ELECTORAL PROGRAMATICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	CERO	0	0
16	MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTII - NUEVO PAIS	UNO	0	1
24	MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	CERO	0	0
29-50	ALIANZA 29 - 50	CERO	0	0
32	MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	SESENTA Y DOS	0	63
35	MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA	CERO	0	0
38-66	ALIANZA 38 - 66	UNO	0	1
39	MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	CERO	0	0
40	MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUSTO Y SOLIDARIO	CERO	0	0
51	MOVIMIENTO CONCERTACION NACIONAL DEMOCRATICA	CERO	0	0
55	MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACION SOCIAL	CERO	0	0
73	MOVIMIENTO VOZ CIUDADANA	CERO	0	0

ACTAS DE RECONTES

100906579041 (6)



FIRMA PRESIDENTE JRV

FIRMA SECRETARIO JRV



Guayas
DELEGACIÓN PROVINCIAL



JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTIFICACIÓN:

RESOLUCIÓN 22-05-2009- JPEG

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL

A: LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES POLITICAS

SE LES HACE SABER:

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, viernes 22 de mayo a las 18H00.-
VISTOS.- El Pleno de la Junta Provincial Electoral del Guayas, en uso de sus atribuciones y competencias legales, en aras de mantener la transparencia con la que se ha venido desarrollando el presente proceso de escrutinio provincial, y acogiendo el pedido de los partidos y/o movimientos políticos (Art. 66, numeral 23 de la Constitución de la República) que solicitaron el listado de la totalidad de las actas que fueron escrutadas en la estación de trabajo anexa al Auditorio de la Democracia, en donde funciona el área de Recaudaciones, escrutinio que se efectuó los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de mayo del año en curso, con la determinación del cantón, parroquia, número y género de las mismas. Mediante resolución 20-05-2009-JPEG, esta Junta Provincial solicitó al Director de la Delegación el detalle de las actas de escrutinio para la dignidad de asambleístas provinciales correspondientes a las juntas receptoras del voto escrutadas en el área de recaudaciones los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de mayo del año en curso, para lo cual, mediante memorando No. 1207-CNE-DPG el director de la Delegación remite detalle de las actas de correspondiente a las Juntas Receptora del Voto escrutadas en el área de recaudaciones de esta Delegación. **RESUELVE.- Primero.-** Entregar a los representantes de los sujetos políticos el listado de las actas de escrutinio para la dignidad de Asambleístas Provinciales que fue proporcionado por el Director de la Delegación mediante MEMORANDON No. 1207-CNE-DPG donde constan las actas de asambleísta provincial correspondientes a las Juntas Receptoras del voto escrutadas en el área de recaudaciones de esta Delegación. **Segundo.-** Efectúese el escrutinio de las Juntas Receptoras del Voto para la dignidad de asambleístas provincial que constan en el listado entregado por la Delegación Provincial del Guayas, que corresponden al área de recaudación. **NOTIFÍQUESE** a todos los sujetos políticos en los casilleros electorales respectivos, para los fines de ley. - Lo Certifico. - f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidenta; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario. - Lo Certifico. - Guayaquil, mayo 22 de 2009.

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

RAZON: Siento como tal que notifiqué con la Resolución que antecede, el 23 de mayo de 2009 a las 13:30, en los casilleros electorales, asignados para tal efecto- Lo Certifico.

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

67 sesenta y siete
67 sesenta y siete
ID
09
CNE
SECRETARIA GENERAL

MEMORANDO N° 1207- CNE-DPG

DE: ING. ENRIQUE PITA GARCIA
DIRECTOR, DPG-CNE

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

PARA: SEÑORES JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
AB. DAVID NORERO CALVO, SECRETARIO - JPE

FECHA: GUAYAQUIL, mayo 22 del 2009

De conformidad con lo solicitado en la resolución 20-05-2009-JPEG, adjunto remito a ustedes el detalle de las actas correspondientes a las Juntas Receptoras del Voto escrutadas en el área de Recaudaciones de esta Delegación. .

Atentamente,

ING. ENRIQUE PITA GARCIA
DIRECTOR



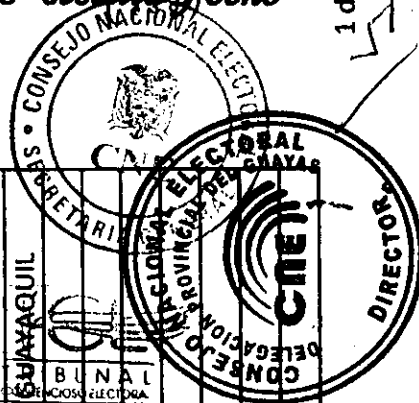
Adj.: lo indicado
c.c.: archivo

68 sesenta y ocho

- 68 -

sesenta y ocho

1 de 15



FORMAS PARA RECONTEO

ITEM	CODIGO	JUNTA	GENERO	CANTON	PARROQUIA	ZONA
# 1	54739 /	1	F	A.BAQUERIZO M		
# 2	54743 /	3	F	A.BAQUERIZO M		
# 3	54747 /	5	F	A.BAQUERIZO M		
# 4	54749 /	6	F	A.BAQUERIZO M		
# 5	54761 /	12	F	A.BAQUERIZO M		
# 6	54773 /	18	F	A.BAQUERIZO M		
# 7	54775 /	19	F	A.BAQUERIZO M		
# 8	54781 /	22	F	A.BAQUERIZO M		
# 9	54789 /	25	F	A.BAQUERIZO M		
# 10	54791 /	27	F	A.BAQUERIZO M		
# 11	54797 /	30	F	A.BAQUERIZO M		
# 12	54740 /	1	M	A.BAQUERIZO M		
# 13	54742 /	2	M	A.BAQUERIZO M		
# 14	54746 /	4	M	A.BAQUERIZO M		
# 15	54748 /	5	M	A.BAQUERIZO M		
# 16	54750 /	6	M	A.BAQUERIZO M		
# 17	54752 /	7	M	A.BAQUERIZO M		
# 18	54770 /	16	M	A.BAQUERIZO M		
# 19	54772 /	17	M	A.BAQUERIZO M		
# 20	54782 /	22	M	A.BAQUERIZO M		
# 21	54786 /	25	M	A.BAQUERIZO M		
# 22	54790 /	26	M	A.BAQUERIZO M		
# 23	54792 /	27	M	A.BAQUERIZO M		
# 24	54796 /	29	M	A.BAQUERIZO M		
# 25	54800 /	31	M	A.BAQUERIZO M		
# 26		2	F	BALZAR	BALZAR	
# 27	52623 /			BALZAR	LA GUAYAQUIL	
# 28	52576 /	60	F	BALZAR	BALZAR	
# 29	52488 /		F	BALZAR	BALZAR	
# 30	52522 /		F	BALZAR	BALZAR	
# 31	52530 /		F	BALZAR	BALZAR	
# 32	43433 /	3	F	COLIMES	COLIMES	
# 33	43452 /			COLIMES	COLIMES	

TRIBUNAL DE LA GUAYAQUIL
SECRETARIA GENERAL

69 sesenta y nueve

69 sesenta y nueve

3 de 15



ITEM	CODIGO	JUNTA	GENERO	CANTON	PARROQUIA	ZONA
# 67		110	M	DAULE	DAULE	
# 68		138	M	DAULE	DAULE	
# 69		142	M	DAULE	DAULE	
# 70		5	F	DAULE	EL LAUREL	
# 71		4	M	DAULE	EL LAUREL	
# 72		3	F	DAULE	JUAN BAUSTISTA AGUIRRE	
# 73		4	F	DAULE	LAS LOJAS	
# 74		4	M	DAULE	LAS LOJAS	
# 75		3	F	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	
# 76		11	F	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 77		113	F	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 78		199	F	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 79		201	F	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 80		210	F	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	
# 81		8	M	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	
# 82		15	M	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	EL RECREO
# 83		64	M	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 84		80	M	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 85		179	M	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 86		196	M	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 87		242	M	DURAN	ELOY ALFARO DURAN	ELOY ALFARO DURAN
# 88	43495 /	1	F	EL EMPALME	EL ROSARIO	
# 89	43498 /	2	M	EL EMPALME	EL ROSARIO	
# 90	43500 /	3	M	EL EMPALME	EL ROSARIO	
# 91	43501 /	4	M	EL EMPALME	EL ROSARIO	
# 92	43486 /	2	F	EL EMPALME	GUAYAS/PUERTO NUEVO	
# 93	43488 /	3	F	EL EMPALME	GUAYAS/PUERTO NUEVO	
# 94	43490 /	4	F	EL EMPALME	GUAYAS/PUERTO NUEVO	
# 95	43492 /	5	F	EL EMPALME	GUAYAS/PUERTO NUEVO	
# 96	43485 /	1	M	EL EMPALME	GUAYAS/PUERTO NUEVO	
# 97	43487 /	2	M	EL EMPALME	GUAYAS/PUERTO NUEVO	
# 98	43491 /	4	M	EL EMPALME	GUAYAS/PUERTO NUEVO	
# 99	43493 /	5	M	EL EMPALME	GUAYAS/PUERTO NUEVO	

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

70 años

70 - setenta -
ciento (179)

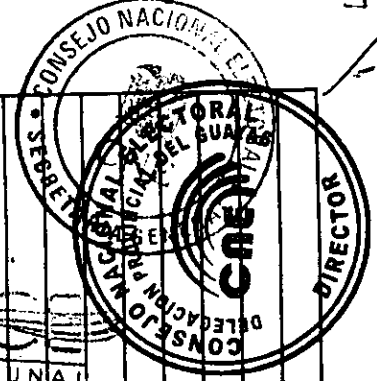
5 de 1

53

ITEM	CODIGO	JUNTA	GENERO	CANTON	PARROQUIA	ZONA
# 133	43638 /	69	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 134	43640 /	70	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 135	43642 /	71	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 136	43644 /	72	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 137	43646 /	73	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 138	43652 /	76	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 139	43656 /	78	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 140	43658 /	79	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 141	43660 /	80	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 142	43664 /	82	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 143		83	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 144	43668 /	84	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 145	43670 /	85	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 146	43672 /	86	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 147	43676 /	88	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 148	43678 /	89	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 149		90	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 150	43684 /	92	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 151	43688 /	94	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 152	43690 /	95	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 153	43692 /	96	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 154	43704 /	102	F	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 155	43503 /	1	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 156	43513 /	6	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 157	43515 /	7	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 158	43517 /	8	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 159	43525 /	12	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 160	43533 /	16	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 161	43541 /	20	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 162	43543 /	21	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 163	43545 /	22	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 164	43547 /	23	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 165	43563 /	31	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



71 de 15

- 71- setenta y uno -
7 de 15

ACTAS PARA RECONTEO

ITEM	CODIGO	JUNTA	GENERO	CANTON	PARROQUIA	ZONA
# 199	43706 /	103	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 200	43710 /	107	M	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 201	43669 /	84	N	EL EMPALME	VELASCO IBARRA	
# 202		15	F	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	
# 203		54	M	EL TRIUNFO	EL TRIUNFO	
# 204		11	M	GRAL. ELIZALDE	GRAL. ELIZALDE	
# 205		14	M	GRAL. ELIZALDE	GRAL. ELIZALDE	
# 206	43911 /	22	M	GUAYAQUIL	AYACUCHO	
# 207	43967 /	50	M	GUAYAQUIL	AYACUCHO	
# 208		1	F	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO
# 209		3	F	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	ESTERO SALADO
# 210		15	F	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	BATALLON DEL SUBURBIO
# 211		15	F	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	ABEL GILBERT
# 212		17	F	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	
# 213		407	F	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	
# 214		3	M	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	ABEL GILBERT
# 215	45633 /	15	M	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	ABEL GILBERT
# 216		35	M	GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	SECRETARIA GENERAL
# 217		29	F	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 218		43	F	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 219		95	F	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 220		103	F	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 221		166	F	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 222		32	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 223		74	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 224		75	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 225		121	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 226		124	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 227		127	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 228		129	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 229		140	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 230		158	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	
# 231		161	M	GUAYAQUIL	GARCIA MORENO	

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



ACTAS PARA RECONTEO

ITEM	CODIGO	JUNTA	GENERO	CANTON	PARROQUIA	ZONA
# 265		15	F	GUAYAQUIL	XIMENA	LA GUANGALA
# 266		70	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 267	50161 /	78	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 268		92	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 269		129	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 270		131	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 271		137	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 272		140	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 273		158	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 274		192	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 275		212	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 276		217	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 277		231	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 278		280	F	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 279	51455 /	6	M	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA
# 280		9	M	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 281		12	M	GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITARIA
# 282		101	M	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA GUASMOS
# 283		102	M	GUAYAQUIL	XIMENA	
# 284		104	M	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA GUASMOS
# 285		116	M	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA GUASMOS
# 286		128	M	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA GUASMOS
# 287		202	M	GUAYAQUIL	XIMENA	LA PRADERA GUASMOS
# 288		252	M	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 289		307	M	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 290		434	M	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 291		542	M	GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 292	50581 /	288		GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 293	50583 /	289		GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 294	50693 /	344		GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 295	51184 /	589		GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA
# 296		1	F	ISIDRO AYORA	ISIDRO AYORA	
# 297		1	F	LOMAS DE SARGENTILLO	LOMAS DE SARGENTILLO	

79 actas

72 setenta y dos (72)



SECRETARIA GENERAL

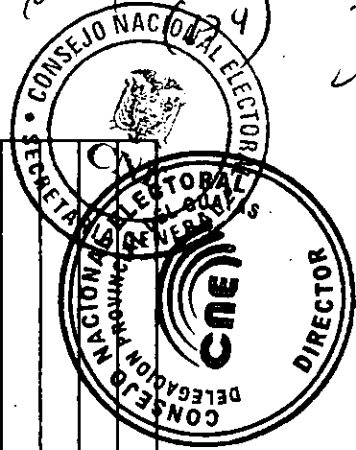


ACTAS PARA RECONTEO

ITEM	CODIGO	JUNTA	GENERO	CANTON	PARROQUIA	ZONA
#463		57	F	NARANJAL	NARANJAL	
#464		6	M	NARANJAL	NARANJAL	
#465		40	M	NARANJAL	NARANJAL	
#466		60	M	NARANJAL	NARANJAL	
#467		1	M	NARANJAL	TAURA	
#468		2	F	NOBOL	NARCISA DE JESUS	
#469		3	F	NOBOL	NARCISA DE JESUS	
#470		19	F	NOBOL	NARCISA DE JESUS	
#471		23	F	NOBOL	NARCISA DE JESUS	
#472		24	F	NOBOL	NARCISA DE JESUS	
#473		15	M	NOBOL	NARCISA DE JESUS	
#474		18	M	NOBOL	NARCISA DE JESUS	
#475		7	F	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO	
#476		10	M	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO	
#477		16	M	PEDRO CARBO	PEDRO CARBO	
#478		36	F	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	
#479		46	F	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	
#480		66	F	SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	
#481	54870 /			SANTA LUCIA	SANTA LUCIA	
#482		18	F	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	
#483		18	M	SIMON BOLIVAR	SIMON BOLIVAR	
#484		6	F	YAGUACHI	YAGUACHI NUEVO	
#485	52067 /	18	M	YAGUACHI	YAGUACHI NUEVO	
#486		3	F	YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO	
#487		3	M	YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO	
#488		4	M	YAGUACHI	YAGUACHI VIEJO	

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



75 años y más

75 años y más

15 de 15

76 setenta y seis

76 - setenta y seis (73)

SEÑOR INGENIERO
ENRIQUE PITA GARCIA
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL
GUAYAS.
CIUDAD.-

De nuestras consideraciones :



Por medio de la presente tenemos a bien muy comedidamente en solicitarle se digne disponer a quien corresponda se nos confiera la siguiente información respecto al anexo de escrutinios de Asambleístas Provinciales del Guayas que funciono del 14 al 16 de Mayo del presente año, en el llamado anexo (Recaudaciones) de la Delegación Provincial Electoral del Guayas :

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

1.- Nombres y apellidos de las personas que trabajaron escrutando las actas de escrutinios en tal lugar y en tales mencionados días .-

2.- Nombres y apellidos de los Capacitadores que trabajaron en el escrutinio referido en tal lugar y en tales mencionados días .-

3.- Indicarnos nombres y apellidos de las personas que " recomendaron " la contratación de las personas que escrutaron las actas y urnas en tal lugar y en tales mencionados días .-

4.- Se nos confiera copia física de las actas de resultados de los escrutinios del 26 de Abril del presente año que constaban en los kids electorales escrutadas inicialmente en las JRV ya sea como actas rezagadas y/o por inconformidad numérica, que fueron enviadas para Recuento a tal lugar y en tales mencionados días .-

5.- Se nos confieran copia física de las actas (recuento) que hicieron los escrutadores entre el 14 al 16 de Mayo del presente año, en tal lugar (anexo recaudaciones) .-

6.- Se nos indique los nombres y apellidos de las personas que transportaron las actas y urnas desde la bodega de la Delegación Provincial

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
SECRETARIA

21 MAY 2009

HORA: 10:30
RECIBIDO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECTOR

21 MAY 2009

HORA: 10:23
RECIBIDO

77 setiembre y siete

- 77 - setiembre y siete -

(172)

60

Electoral del Guayas hasta el anexo (recaudaciones) en tales mencionados días .-



7.- Se nos indique los nombres y apellidos del Bodeguero responsable del bodegaje , cuidado , repartición de las actas y urnas en esta Delegación Provincial del Guayas .-

8.- Se nos confieran copias de las actas escrutadas en las siguientes JRV el día 26 de Abril del presente año, y de igual forma las actas del supuesto recuento sobre las mismas JRV que a continuación detallamos :

Cantón Milagro :

Milagro/Milagro JRV 130M
Milagro/Milagro JRV 33 M
Milagro/Milagro JRV 66 M
Milagro/Milagro JRV 64 M
Milagro/Milagro JRV 6 M
Milagro/Milagro JRV 70 M
Milagro/Milagro JRV 156 M
Milagro/Milagro JRV 57 F
Milagro/Milagro JRV 64 F
Milagro/Milagro JRV 93 F
Milagro/Milagro JRV 216 F
Milagro/Milagro JRV 54 F
Milagro/Milagro JRV 191 F

Cantón Guayaquil :

Parroquia Ximena JRV 140 F.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Gastón Gagliardo Loor

Aminta Buenano

Rolando Panchana

Ab. C. Javier Ventimilla Márquez
Delegado Jurídico de MPAIS-LISTAS 35

Atentamente

[Handwritten signatures]
AB: *[Signature]*
[Signature]

C/Copia Miembros de la Junta Provincial Electoral del Guayas

78 setenta y ocho
- 78 -
61

MOVIMIENTO PAIS – LISTAS 35

Guayaquil , 21 de Mayo del 2009

SEÑOR INGENIERO

ENRIQUE PITA GARCIA

DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

CIUDAD.-

De nuestras consideraciones :



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

LCDO. KLEBER LOOR V. en mi calidad de Representante en la provincia del Guayas de **MOVIMIENTO PAIS-LISTAS 35** , atentamente comparezco ante Usted y solicito :

Toda vez que , como resultado de las elecciones del 26 de Abril del 2009 y de los escrutinios realizados a las actas de Asambleístas Provinciales del Guayas se habrían producido cientos de errores al escrutar las urnas respectivas , tenemos a bien muy comedidamente en solicitarle se digne conferirnos copias certificadas de las actas de escrutinios de todas y cada una de las JRV que en anexo aparte detallamos , lo cual nos servirá para certificar el universo de actas de escrutinios de JRV que estamos prestos a impugnar por inconsistencias numéricas y otras razones en el instante procesal electoral respectivo.-

Autorizando al compañero Abogado Javier Veintimilla Márquez a efecto de que el haga el seguimiento al trámite respectivo y proceda a retirar lo solicitado, conforme a Derecho .-

Del Señor Director

LCDO. KLEBER LOOR V.

Representante MPAIS-LISTAS 35

AB. C. JAVIER VEINTIMILLA M.

Delegado Juridico MPAIS-LISTAS 35

21 MAY 2009

Hora: 16:45
RECIBIDO

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS
DIRECTOR

22 MAY 2009

HORA: 15:33
RECIBIDO

79 sheet 3 over 1

- 79 - setenta y nueve -

62



CANTON	PARROQUIA	ZONA	JUNTA	SEXO	
BALAO	BALAO		15	F	
GUAYAQUIL	CARBO/CONCEPCION		64	F	
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	FEBRES CORD	4	M	
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	FEBRES CORD	261	M	
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	FEBRES CORD	514	M	✓
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	FEBRES CORD	531	M	✓
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	FEBRES CORD	533	M	✓
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	FEBRES CORD	571	M	✓
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	FEBRES CORD	578	M	✓
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	BATALUN DE	16	F	✓
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	CDLA. EL CISO	17	F	✓
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	CDLA. EL CISO	19	F	✓
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	PUERTO LISA	16	F	
GUAYAQUIL	FEBRES CORD	PUERTO LISA	21	M	✓
GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		97	M	
GUAYAQUIL	GARCIA MORENO		141	M	
GUAYAQUIL	OLMEDO/SAN ALEJO		53	M	
GUAYAQUIL	SUCRE		1	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	68	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	542	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	754	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	ACUARELA - S	5	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	ACUARELA - S	29	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	COLINAS DE L	2	F	
GUAYAQUIL	TARQUI	COLINAS DE L	4	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	EL PARAISO D	17	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	FLOR DE BAST	1	M	
GUAYAQUIL	TARQUI	LA PROSPERIN	12	M	
GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	60	M	
GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	93	M	
GUAYAQUIL	XIMENA	FERTISA	7	F	
GUAYAQUIL	XIMENA	HUANCAVILCA	18	F	
GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITAR	15	F	
GUAYAQUIL	XIMENA	ISLA TRINITAR	27	F	
GUAYAQUIL	PASCUALES		69	M	
YAGUACHI	GRAL. PEDRO MONTERO		5	F	
DAULE	LIMONAL		2	M	
MILAGRO	MILAGRO		2	M	✓
MILAGRO	MILAGRO		43	F	✓
MILAGRO	MILAGRO		103	F	✓
MILAGRO	MILAGRO		111	F	✓
MILAGRO	MILAGRO		126	F	✓
MILAGRO	MILAGRO		131	F	✓
MILAGRO	MILAGRO		143	M	
MILAGRO	MILAGRO		145	M	
MILAGRO	MILAGRO		234	F	✓
NARANJAL	NARANJAL		18	M	
NARANJAL	NARANJAL		35	M	
NARANJAL	NARANJAL		61	F	

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

20/05

11 FEB
MIL 660

18/

091024412

Handwritten signature or mark.

80 abt. f

80-ochenta-67

EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		6	F	1
EL TRIUNFO	EL TRIUNFO		38	F	1
PLAYAS	GRAL.VILLAMIL / PLAYAS		38	F	1
PLAYAS	GRAL.VILLAMIL / PLAYAS		42	F	1
PLAYAS	GRAL.VILLAMIL / PLAYAS		49	F	1
DURAN	ELOY ALFARO	ELOY ALFARO	13	M	1
DURAN	ELOY ALFARO	ELOY ALFARO	34	M	1
DURAN	ELOY ALFARO	ELOY ALFARO	66	M	1
DURAN	ELOY ALFARO	ELOY ALFARO	72	M	1
DURAN	ELOY ALFARO	ELOY ALFARO	168	M	1
DURAN	ELOY ALFARO	ELOY ALFARO	219	F	1
DURAN	ELOY ALFARO	ELOY ALFARO	233	F	1
DURAN	ELOY ALFARO	ELOY ALFARO	239	M	1
DURAN	ELOY ALFARO	EL RECREO	10	M	1
DURAN	ELOY ALFARO	EL RECREO	17	M	1
CRNL MARCE	CRNL MARCELINO MARIDUE		15	F	1
LOMAS DE SA	LOMAS DE SARGENTILLO		2	M	1



TGEI
TRIBUNAL

RIBUNAL CONTENCIOSO
SECRETARIA GENERAL

67



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTIFICACIÓN:

RESOLUCIÓN 20-05-2009- JPEG

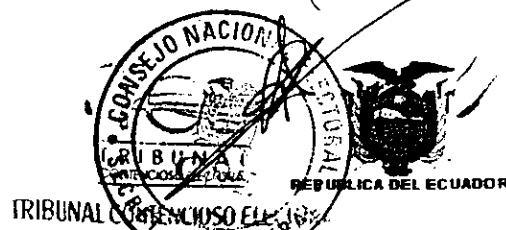
A: ING. ENRIQUE PITA GARCIA, DIRECTOR DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS Y AL REPRESENTANTE LEGAL DEL PRIAN, LISTA 7

SE LES HACE SABER:

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS.- Guayaquil, miércoles 20 de mayo a las 15H00.-
VISTOS.- Se dan por conocidos los oficios del 13 y 19 de mayo de 2009, que contienen la petición del Partido Renovador Institucional Acción Nacional PRIAN, Lista 7, suscrito por el Dr. Vicente Taiano Álvarez, en los cuales solicita lo siguiente: Que se confiera el listado de la totalidad de las actas que fueron escrutadas en la estación de trabajo anexa al Auditorio de la Democracia, en donde funciona el área de Recaudaciones, escrutinio que se efectuó los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de mayo del año en curso, con la determinación del cantón, parroquia, número y género de las mismas. Además, solicita el listado de ciudadanos que laboraron en las fechas referidas al conteo voto a voto para la dignidad de Asambleístas Provinciales; verificándose los turnos y horarios en que laboraron; y copia de la resolución mediante la cual se decidió suspender el funcionamiento de ese local de conteo voto a voto. La Junta Provincial Electoral del Guayas, en observancia de los preceptos constitucionales que garantizan el derecho de petición y a obtener de los órganos del poder público la información ágil y oportuna (Art. 66, numeral 23 de la Constitución de la República), y de conformidad con la competencia otorgada a esta JPEG en el artículo siete y en el último inciso del artículo 11 del Reglamento de Funciones y Competencias de las Juntas Provinciales Electorales, Secretarios, Directores y Coordinadores Provinciales de las Delegaciones del Consejo Nacional Electoral, normativa electoral vigente cuya fundamentación jurídica se encuentra en la disposición del artículo 15 del Régimen de Transición de la Constitución de la República, **RESUELVE.-** **Primero.-** Enviar atento oficio al señor Ing. Enrique Pita García, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, para que ordene al Jefe del Centro de Cómputo o a quien corresponda se remita a la JPEG el listado completo, de todas las actas correspondientes a las Juntas Receptoras del Voto, escrutadas en el local ubicado en el interior de esta Delegación Provincial, donde se efectúan habitualmente las actividades de recaudación y que fueron utilizadas para dicho efecto, en las dignidades de Asambleístas Provinciales, los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de mayo del presente año; en dicho reporte deberá constar la determinación exacta del Cantón, Parroquia, Número de la Junta y Género de las mismas; conforme lo solicita el Director Nacional del PRIAN. **Segundo.-** Enviar atento oficio al señor Ing.



Guayas
DELEGACION PROVINCIAL



Enrique Pita García, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, para que ordene a quien corresponda se remita a la Junta Provincial Electoral del Guayas el informe de los nombres y apellidos de los ciudadanos que participaron en el proceso de conteo voto a voto con los turnos y horarios de actividad correspondiente al escrutinio realizado los días jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de mayo del presente año. **Tercero.-** Concédase por intermedio de Secretaría de esta Junta Provincial Electoral, copia certificada de la resolución mediante la cual se suspendió el proceso de escrutinio en la referida oficina de Recaudaciones. **Cuarto.-** Enviar atento oficio al señor Ing. Enrique Pita García, Director de la Delegación Provincial Electoral del Guayas, solicitar se sirva remitir toda la información requerida a la Presidencia de la Junta Provincial Electoral del Guayas, para su análisis y posterior notificación al peticionario; misma que se solicita se sirva remitirla a la brevedad posible. **NOTIFÍQUESE.-** En el despacho del señor Director de la Delegación Provincial del Guayas, en el casillero electoral del Partido Político PRIAN, lista 7, para los fines de ley. f) Dr. Freddy Cabrera Patiño, Presidente; f) Dra. Catalina Cuesta Torres, Vicepresidenta; f) Ab. Rosa Elena Jiménez Vanegas, Vocal Principal; f) Ing. Rafael Balda Delgado, Vocal Principal; f) Dr. Eduardo Garcés Del Pozo, Vocal Principal; f) Ab. David Norero Calvo, Secretario.- Lo Certifico.- Guayaquil, mayo 20 de 2009.

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

RAZON: Siento como tal que notifiqué con la Resolución que antecede, el 20 de mayo de 2009 a las, en la Delegación Provincial del Guayas y en el casillero electoral, asignado para tal efecto- Lo Certifico.

Ab. David Antonio Norero Calvo

SECRETARIO JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

SECRET

84 ochenta y cuatro
- 84 - ochenta y cuatro (65)
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

MOVIMIENTO PAIS- LISTAS 35

**SOLICITO RECONTEO DE URNAS VOTO A VOTO
POR MI VOTACION NOMINAL TAMBIEN .**

**SEÑOR DOCTOR
FREDDY CABRERA PATIÑO**

**PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS
CIUDAD.-**

De mis consideraciones :

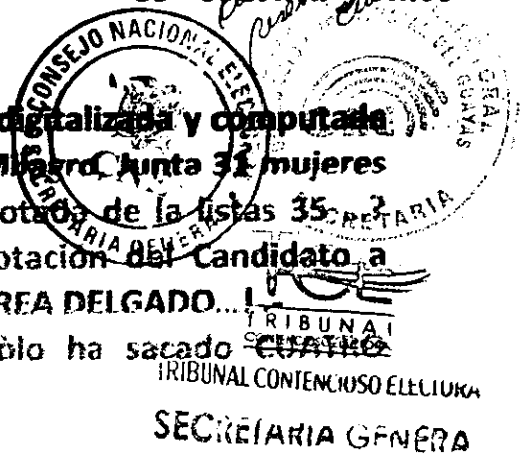
AB. BALERIO ESTACIO VALENCIA en mi calidad de Candidato a
Asambleísta Provincial del Guayas de **MOVIMIENTO PAIS - LISTAS 35** ,
atentamente comparezco ante Ustedes y expreso :

I
Por medio de la presente tengo a bien **RATIFICAR** mi impugnación anterior
a los Resultados de los escrutinios de Asambleístas Provinciales del
Guayas, del día 27 de Mayo /09 a las 13h40 y como un **ALCANCE** a mi
inicial impugnación tengo a bien solicitar se proceda a escutar voto a voto
nuevamente las 187 urnas correspondientes a las 187 actas solicitadas
que sean verificadas por el **PRIAN , MADERA DE GUERRERO-PSC y MPAIS**
en los días 25 y 26 de Mayo del presente año, con los cuales no estoy de
acuerdo por inconsistencia numérica...!.-

II
Además se proceda a escutar voto a voto todas y cada una de las urnas
correspondiente a las Juntas escrutadas luego del corte de escrutinios
proporcionado por Uds a partir del **22/05/2009 13:38** en el cual aparecía
el compareciente **CON UNA VENTAJA SOBRE LA CANDIDATA VIVIANA
BONILLA DE NOVENTA Y DOS VOTOS...**! Me permito adjuntar tal corte.
Es decir luego de este corte solicito se proceda a recomtar voto a voto
todas las Juntas y Urnas abriendo para transparencia del proceso
electoral.-

85 cuarenta y cinco - 85 - ochenta y cinco (164)

Como ejemplo de lo mal escrutado está el acta digitalizada y computada correspondiente al cantón Milagro, parroquia Milagro, Junta 31 mujeres en donde aparece ella como la persona más votada de la listas 35, ¿dizque con 44 votos.....? casi ha sacado la votación del Candidato a Presidente de la República el Econ. RAFAEL CORREA DELGADO... Y en la misma Junta en varones ella tan sólo ha sacado CUATRO VOTOS...



SECRETARIA GENERAL

Me permito adjuntar un gran listado de esta VOTACION NOMINAL a efecto de que sean escrutadas tales urnas conforme a derecho. Una vez más fundamento mi petitorio en IMPUGNAR tales actas de resultados finales, amparado en lo que disponen los Art.219 que establecen en lo sustancial que el Consejo Nacional Electoral garantizará el normal procedimiento electoral; Art.424 que manifiesta la Supremacía de la Constitución sobre cualquier norma jurídica, y las garantías al debido proceso que obra de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo que disponen los Arts. 85,86,87,88 inciso segundo, 89 y Art. 20 todo, pero en especial el inciso tercero de este último articulado de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones Dispuestas en el Régimen de la Transición de la Constitución de la República publicada en el Registro Oficial No. 562 del 2 de Abril del 2009, procedo a IMPUGNAR los resultados expresados en las Actas de Escrutinios debida y legalmente respaldados con las copias del escaneo, actas computadas y digitalizadas notariadas que en cuerda aparte está presentando MOVIMIENTO PAIS - LISTAS 35 y al cual también reitero me adhiero en total acuerdo

Es de Justicia, etc.

A ruego del Candidato Peticionario.

LCDO. KLEBER LOOR V.
Representante de MPAIS- LISTAS 35

AB. C. JAVIER VEINTIMILLA M.
Delegado Jurídico de MPAIS-LISTAS 35

SECRETARIA
25 MAY 2009
Hora: 19:51
RECIBIDO



Barcode too

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Reporte Parcial de Asambleístas Provinciales
Elecciones Abril 2009

Provincia: GUAYAS

No. Total de electores: 2,510,158
No. Total de actas: 11,730
Computado: 11,229 (95.73%)
No. Sufrag.: 1,840,372

86 votos y seis

ochenta y seis
- 86 - ochenta y seis

Siglas	Org. Política	Nombre del candidato	Votos Nominales	Votos(%)
Votación por lista cerrada				
UNO	Organización Política	PARTIDO UNA NUEVA OPCIÓN UNO	Número de votos	Votos(%)
PSP		PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA "21 DE ENERO"	19,454	1.95
PSMCMG		6- MADERA DE GUERRERO: 75	71,358	7.17
PRIAN		PARTIDO RENOVADOR INSTITUCIONAL ACCIÓN NACIONAL	353,274	35.51
PRE		PARTIDO ROLDOSISTA ECUATORIANO	59,897	7.07
MANA		PARTIDO MOVIMIENTO DE ACUERDO NACIONAL MANA	57,314	5.77
MPD		PARTIDO MOVIMIENTO POPULAR DEMOCRÁTICO	2,327	0.23
PS-FAVD		ALIANZA DE PARTICIPACIÓN ELECTORAL PROGRAMÁTICA PARA LA PROVINCIA DEL GUAYAS 17-12	21,596	3.17
MUPP-IP		MOVIMIENTO UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK - NUEVO PAÍS	3,053	0.31
MMIN		MOVIMIENTO MUNICIPALISTA POR LA INTEGRIDAD NACIONAL	3,710	0.37
REDAMIPD		ALIANZA 28 - 50	10,171	1.02
MPC		MOVIMIENTO PODER CIUDADANO	8,009	0.81
MPAIS		MOVIMIENTO PATRIA ALTIPLANO SOBERANA	9,335	0.95
MBERPMSA		ALIANZA 38 - 68	336,841	33.95
MTF		MOVIMIENTO TIERRA FERTIL	3,504	0.36
MUS		MOVIMIENTO INDEPENDIENTE JUVENTUD Y SOLIDARIO	9,501	0.96
MCUD		MOVIMIENTO CONCERTACIÓN NACIONAL DEMOCRÁTICA	1,172	0.13
MNCS		MOVIMIENTO NACIONAL POR LA CONCERTACIÓN SOCIAL	1,172	0.19
VOZ		MOVIMIENTO VOZ CIUDADANA	1,172	0.09
MTS		MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN	1,172	0.10

Fecha impresión del reporte: 22/05/2009 13:39
Fecha última actualización: 22/05/2009 13:39



1638
138
125



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE PARCIAL DE ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
Elecciones Abril 2009

PRIAN	STEFANIA CARREÑO O	9,314	00 37
PRIAN	ANDRE RAMIREZ A	8,137	00 32
PRIAN	AIA MARIA MARTILLO C	7,355	00 29
PRIAN	ROMAN CEREZO	7,017	00 28
PRIAN	GINA VILLAMAR	7,508	00 30
PRIAN	FARIO JACINTO LEON GARCIA	6,596	00 21
PRIAN	SEGUNDA PACHECO VILLAFUERTE	5,090	00 20
PRIAN	WASHINGTON OSTAIZA ZAMBRANO	3,068	00 12
PRE	GABRIELA PAZMIÑO P	102,371	04 11
PRE	RIGOBERTO BARRETO G	13,990	00 56
PRE	GINA CEDEÑO BAIRD	13,134	00 52
PRE	HUGO QUEVEDO	12,759	00 50
PRE	JESSICA ARICA	9,697	00 39
PRE	GIANCARLO BACIGALUPO SEGOVIA	10,639	00 42
PRE	ISABEL BAJAÑA	8,989	00 35
PRE	JOSE INTRIAGO FAJARDO	6,920	00 28
PRE	GISSELLA GILALAVA	8,569	00 35
PRE	JORGE HENRIQUES A	6,631	00 25
PRE	VAHESHA PAVISC	5,916	00 28
PRE	MANUEL LUNA MERCHAN	4,875	00 19
PRE	ALEXANDRA MANCHENO HIDALGO	5,225	00 21
PRE	JULIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	4,037	00 16
PRE	ZOLA MORQUECHO SARMIENTO	3,563	00 15
PRE	MEDARDO QUIRTEROS PONCE	2,825	00 11
PRE	AMPARO MACIAS FAJARDO	1,899	00 05
MANA	KLEBER FAJARDO	9,472	00 38
MANA	ANA CASTRO	2,170	00 09
MANA	JOSE XAVIER CEDEÑO LADINES	2,427	00 10
MANA	SANDRA ANTONIETA YEPEZ	1,497	00 05
MANA	PABLO JAVIER ANGULO VALDIVIESO	1,518	00 05
MANA	FANNY VENEGAS	2,814	00 11
MANA	AUDRES ANTONIO MARQUEZ	1,910	00 06
MANA	FRATICO		
MANA	NORMA ZAMBRANO	1,728	00 07
MANA	RAUL CONTRERAS	1,186	00 05
MANA	IRMA BEIRUT IBUJES CHAMORRO	1,609	00 05
MANA	ALEMAN HERRERA	929	00 04
MANA	MARIA TERESA BRUNO VERGARA	843	00 03
MANA	CHRISTIAN MORENO	851	00 02
MANA	BERTHA BRUÑO	762	00 03
MANA	MODESTO DELA	533	00 02
MANA	MARCIA PERLAZA	521	00 02
MANA	XAVIER CASTRO	394	00 02
MFD	LENN HURTADO ANGULO		
MFD	ARACELLY MORENO SILVEIRA	01,65	00 44
MFD	WILLIAN PAZMIÑO GARCIA	1,091	00 28



TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



87 ochenta y siete

Ochenta y siete - 87 - ochenta y siete -

Fecha impresión del reporte: 22/05/2009 01:54:14 pm
Fecha última actualización: 22/05/2009 13:39

REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE PARCIAL DE ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
Elecciones Abril 2009

VOZ	GUILLERMO CARRIEL CAMPELO	393	00 02
VOZ	CARMEN ESPINOZA COELLO	555	00 02
VOZ	CRISTOBAL NARANJO	332	00 01
VOZ	JOHANNA SANCHEZ VILLON	456	00 02
VOZ	FREDY VALAREZO R	283	00 01
VOZ	ERIKA HURTADO MARTINEZ	265	00 01
VOZ	OSWALDO QUINCHE ORDONEZ	212	00 01
VOZ	PAOLA VILLAGRAN RODRIGUEZ	276	00 01
VOZ	XAVIER MOSQUERA RODRIGUEZ	204	00 01
PSC/MC/MG	CYNTHIA VITERI	142,453	05 69
PSC/MC/MG	ENRIQUE HERRERIA	47,452	01 90
PSC/MC/MG	CRISTINA KRONFLE	63,156	02 52
PSC/MC/MG	ANDRES ROCHE	47,990	01 92
PSC/MC/MG	SUSANA GONZALEZ	45,164	01 80
PSC/MC/MG	JUAN FERNANDEZ	39,644	01 56
PSC/MC/MG	CONSUELO FLORES	35,526	01 42
PSC/MC/MG	ERNESTO BORJA	33,866	01 35
PSC/MC/MG	RUTH CHALA	31,070	01 24
PSC/MC/MG	JUAN NAREA	27,766	01 11
PSC/MC/MG	SONIA RODRIGUEZ	26,637	01 06
PSC/MC/MG	JAVIER GERON	23,735	00 95
PSC/MC/MG	BETTY TORRES	22,946	00 92
PSC/MC/MG	ALEJANDRO CALLE	20,690	00 83
PSC/MC/MG	LISSETTE PINARGOTE	20,769	00 83
PSC/MC/MG	HERIBERTO NAVARRETE	14,734	00 59
PS-FAID	SHIRLEY BUENO	10,456	00 42
PS-FAID	JAVIER SANCHEZ HOLGUIN	6,523	00 26
PS-FAID	KAREN RODRIGUEZ PENAFIEL	2,002	00 09
PS-FAID	VENANCIO HERRERA CAMBA	2,869	00 11
PS-FAID	EULALIA SEVILLANO BERMUDEZ	1,884	00 07
PS-FAID	JACK BERMEO QUEZADA	1,565	00 06
PS-FAID	LUISA BENAVIDES	2,355	00 09
PS-FAID	LEOPOLDO LANDIVAR TRIVIÑO	1,899	00 08
PS-FAID	ANGEE CORTEZ MERCADO	1,365	00 05
PS-FAID	HECTOR MATA VILLAGOMEZ	1,229	00 05
PS-FAID	CARLOTA ALVARADO VASCONEZ	1,686	00 07
PS-FAID	JOSE RODRIGUEZ	1,001	00 04
PS-FAID	NORMA VIDAL TAVARES	899	00 04
PS-FAID	JULIO JIMENEZ SESME	841	00 03
PS-FAID	SHIRLEY MEZA BERRUZ	725	00 03
PS-FAID	JOSE MERA ESTRADA	530	00 02
PS-FAID	SONIA MARTINEZ QUINTERO	591	00 02
PS-FAID	JOSE HERRAEZ ORELLANA	395	00 02
RED/MIPD	JORGE ORTEGA	10,061	00 10
RED/MIPD	AZUCENA SOLIS	4,184	00 17
RED/MIPD	JUAN DE DIOS VILAFUERTE	3,846	00 16

Fecha impresión del reporte: 22/05/2009 01:54:14 p.m.

Fecha última actualización: 22/05/2009 13:39

Página: 8 de 9
7768608663



REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REPORTE PARCIAL DE ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
Elecciones Abril 2009

MMIN	KARLA PAREDES RAMOS	1,001	00 04
MMIN	MARTIN CARVACA CHAVEZ	878	00 04
MPC	HILDA LIZANO SIAMCHAY	592	00 03
MPC	WASHINGTON CAAMONES ANDRADE	3,403	00 14
MPC	CARMEN DEL ROSARIO JIMENEZ TORRES	1,124	00 04
MPC	FRANCELIN FLORES MALACATUS	1,365	00 05
MPC	NANCY ALICIA ALVAREZ ESPINOZA	959	00 04
MPC	MARCOS MARIANO MATA ANCHUNDIA	910	00 04
MPC	AMADA VIVAS CARDOZO	1,260	00 05
MPC	CARLOS DANILLO BRIONES RODAS	1,133	00 05
MPC	DOLORES CEVALLOS ORDONEZ	740	00 03
MPC	ANDRES ALVARADO LUZURIAGA	814	00 03
MPC	SONIA DEL ROCIO GAVILANES QUIJJE	829	00 03
MPC	WIGBERTO MILTON TOVAR ZAMBRANO	522	00 02
MPC	EVELIN ANDREA MONSERRATE ACOSTA	975	00 03
MPC	LUIS LOPEZ VILLALTA	477	00 02
MPC	GLADYS CEVALLOS BEDOYA	411	00 02
MPC	ERICK FABIAN MURILLO LEON	364	00 01
MPC	ANA LUISA GONZALEZ REYES	322	00 01
MPC	CHRISTIAN CRIOLLO ESCALANTE	250	00 01
MPAIS	ROLANDO PANCHANA FARRA	113,432	01 53
MPAIS	AMINTA BUENANO RUGEL	50,101	02 00
MPAIS	GASTON GAGLIARDO LOOR	43,159	01 72
MPAIS	GINA GODOY ANDRADE	40,124	01 69
MPAIS	JUAN CARLOS CASSINELLI CALL	36,771	01 47
MPAIS	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	35,599	01 46
MPAIS	BALENO ESTACIO	33,468	01 34
MPAIS	ROCIO CASTRO PONTE	32,010	01 28
MPAIS	JULIO QUIROGA OCAÑO	30,305	01 21
MPAIS	SYLVANA BONILLA SALCERO	33,405	01 33
MPAIS	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	26,423	01 05
MPAIS	TAMARA CHACON VILLEGAS	25,935	01 04
MPAIS	IBSEN HERNANDEZ VALENZUELA	24,772	00 99
MPAIS	ELIANA RIVAS ALAVA	25,828	01 03
MPAIS	CARLOS JULIO ZAMBRANO	20,959	00 52
MPAIS	MARIA TERESA DEGUERO	18,670	00 75
MPAIS	GALARZA	12,042	00 45
MPAIS	GUSTAVO SUAREZ VILLON	5,187	00 24
MTF	MODESTO VELA BAJAND	1,075	00 03
MTF	KENIA CARCACHIE H	1,075	00 03
MTF	ANIBAL ZAVALA A	1,075	00 03
MTF	PRICILA CIEVEZ PILO	1,075	00 03
MTF	KLEVER MACERO MALLANA	1,075	00 03

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



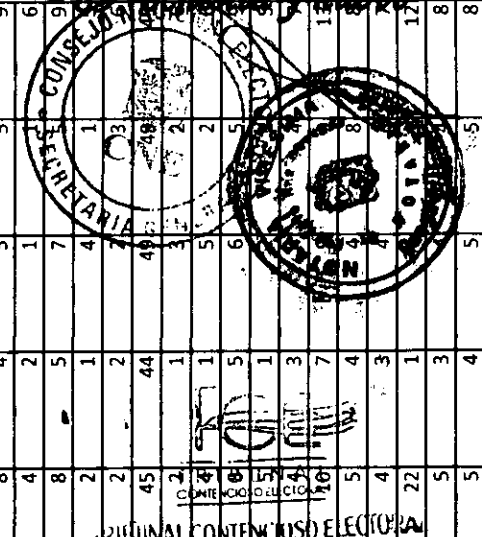
88 ochenta y ocho

88 ochenta y ocho

89 submen 4

Obrera y nueva

160



CANTON	PARROQUIA	ZONA	JUNTA	PLANCHA	CAN_1	CAN_2	CAN_3	CAN_4	CAN_5	CAN_6	CAN_7	CAN_8	CAN_9	CAN_10
BALAO	BALAO		52	25	12	10	6	10	6	10	6	6	6	10
GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	322 M ²	38	9	5	3	4	1	4	1	3	3	5
GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	FEBRES CORDERO	618 F ²	22	9	4	4	3	4	5	4	3	5	8
GUAYAQUIL	FEBRES CORDERO	COOP. 23 DE ABRIL	14 M ²	43	16	6	5	6	4	3	1	2	2	5
GUAYAQUIL	LETAMENDI		158 F ²	1	8	4	4	4	3	4	3	3	3	9
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	40 F ²	20	14	4	3	2	1	1	0	0	0	4
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	66 F ²	24	6	3	5	2	0	2	0	1	0	4
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	84 F ²	31	14	10	8	8	6	7	3	3	2	7
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	166 M ²	38	13	9	7	6	5	6	1	4	4	5
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	205 F ²	30	15	8	8	6	7	6	4	8	6	10
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	232 F ²	20	7	4	2	2	2	4	2	2	2	6
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	299 M ²	31	12	7	4	3	3	4	1	4	3	5
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	508 M ²	36	19	4	5	8	2	4	2	2	3	6
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	527 F ²	32	9	7	3	3	4	4	2	3	3	6
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	529 F ²	20	8	7	6	5	6	7	4	6	6	8
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	613 F ²	27	9	3	2	2	1	2	1	3	2	5
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	624 F ²	27	13	5	3	3	4	2	2	2	3	6
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	744 F ²	19	5	1	2	1	0	0	0	0	0	4
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	745 M ²	29	11	2	3	3	4	5	2	1	2	6
GUAYAQUIL	TARQUI	TARQUI	7 M ²	32	16	8	7	5	4	4	7	3	2	7
GUAYAQUIL	ALBORADA - GUAYAC	ALBORADA - GUAYAC	11 F ²	28	9	7	5	3	4	3	1	2	4	5
GUAYAQUIL	ALBORADA - GUAYAC	ALBORADA - GUAYAC	22 F ²	33	19	13	11	10	10	10	6	9	8	12
GUAYAQUIL	ATARAZANA	ATARAZANA	7 M ²	42	13	9	6	3	5	2	1	2	2	5
GUAYAQUIL	BASTIEN POPULAR	BASTIEN POPULAR	1 M ²	54	10	8	5	7	2	3	1	4	2	5
GUAYAQUIL	LOS CEIBOS	LOS CEIBOS	4 F ²	29	11	5	5	4	4	4	3	5	4	7
GUAYAQUIL	MARTHA ROLDOS	MARTHA ROLDOS	28 F ²	35	18	10	8	8	7	6	6	8	8	10
GUAYAQUIL	MARTHA ROLDOS	MARTHA ROLDOS	38 M ²	41	12	7	4	6	4	5	5	5	4	9
GUAYAQUIL	JUAN MONTALVO	JUAN MONTALVO	6 F ²	36	11	4	5	4	5	6	3	4	3	7
GUAYAQUIL	JUAN MONTALVO	JUAN MONTALVO	10 F ²	44	25	9	9	9	6	5	5	9	4	9
GUAYAQUIL	LA PROSPERINA	LA PROSPERINA	9 M ²	59	16	9	6	6	3	5	1	5	2	5
GUAYAQUIL	LAS ORQUIDEAS - MU	LAS ORQUIDEAS - MU	2 M ²	46	17	9	8	5	3	5	3	3	4	10
GUAYAQUIL	LAS ORQUIDEAS - MU	LAS ORQUIDEAS - MU	16 F ²	40	17	10	5	5	4	4	4	5	5	9
GUAYAQUIL	MONTEBELLO	MONTEBELLO	10 F ²	21	17	6	5	5	5	4	2	1	1	6
GUAYAQUIL	MONTEBELLO	MONTEBELLO	14 F ²	38	15	9	9	6	7	8	5	7	7	9
GUAYAQUIL	QUINTO GUAYAS - SA	QUINTO GUAYAS - SA	11 F ²	22	9	5	1	3	2	2	1	4	1	4
GUAYAQUIL	QUINTO GUAYAS - SA	QUINTO GUAYAS - SA	17 F ²	29	10	6	4	4	4	2	2	2	2	7
GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	35 M ²	0	50	47	46	46	46	45	44	44	44	44
GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	130 M ²	39	9	4	2	3	1	2	1	1	1	1
GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	341 F ²	24	15	6	2	4	1	4	1	5	2	2
GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	380 M ²	35	13	9	9	8	5	5	5	6	5	6
GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	467 M ²	27	14	3	7	4	4	1	1	1	1	1
GUAYAQUIL	XIMENA	XIMENA	577 M ²	30	14	7	6	5	4	4	3	3	3	3
GUAYAQUIL	HUANCABILCA - LAS N	HUANCABILCA - LAS N	2 M ²	0	25	12	13	10	8	10	7	7	7	7
GUAYAQUIL	ISLA TRINITARIA	ISLA TRINITARIA	4 M ²	55	19	6	5	9	8	5	4	4	4	4
GUAYAQUIL	ISLA TRINITARIA	ISLA TRINITARIA	5 F ²	39	13	3	4	3	4	4	3	3	3	3
GUAYAQUIL	ISLA TRINITARIA	ISLA TRINITARIA	31 F ²	45	23	1	2	2	2	2	1	1	1	1
GUAYAQUIL	LA PRADERA - GUASM	LA PRADERA - GUASM	52 M ²	1	15	10	4	6	4	5	3	3	3	3
GUAYAQUIL	LA PRADERA - GUASM	LA PRADERA - GUASM	82 F ²	32	16	7	4	3	4	5	4	5	5	5

ACTA DE ESCRUTINIO
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO
ZONA:

JUNTA No: 31 MUJERES

Cerrar Ventana

jueves, 28 de mayo de 2009
17:19

Páginas: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22

ACTA DIGITALIZADA

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
ELECCIONES GENERALES
28 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO
PARROQUIA: MILAGRO

ZONA: FEMENINO
JUNTA No: 0031

35 - MOVIMIENTO PATRIA ALTIVA I SOBERANA - MPAS

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

Nº	Nombre	Votos
1	POLOUO PANCHANA FARRA	0
2	AMITA BUENANO RUGEL	0
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	0
4	GINA GODOY ANDRADE	0
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0
6	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	0
7	BALERIO ESTACIO	0
8	ROCIO CASTRO PONTE	0
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	0
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	0
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0
14	ELIANA RIVAS ALAVA	0
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALAZA	0
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	0

COLOCAR EN EL SOBRE DE COLOR ROSADO

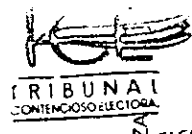
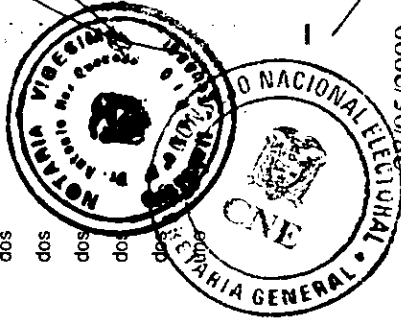
Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO
PARROQUIA: MILAGRO
ZONA: MILAGRO
JUNTA No: 31 MUJERES

VOTOS		EN NUMERO
VOTOS EN LETRAS		EN LETRAS
CUDRANOS QUE VOTARON SEGUNTES		EN LETRAS
PADRON ELECTORAL		EN LETRAS
PAPELETAS EN BLANCO		EN LETRAS
PAPELETAS ANULADAS		EN LETRAS

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

- 2 AMITA BUENANO RUGEL
- 3 GASTON GAGLIARDO LOOR
- 4 GINA GODOY ANDRADE
- 5 JUAN CARLOS CASSINELLI CALI
- 6 MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ
- 7 BALERIO ESTACIO
- 8 ROCIO CASTRO PONTE
- 9 JULIO QUIÑONEZ OCAMPO
- 10 VIVIANA BONILLA SALCEDO
- 11 LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ
- 12 TAMARA CHACON VILLEGAS
- 13 IBSEN HERNANDEZ VALENCIA
- 14 ELIANA RIVAS ALAVA
- 15 CARLOS JULIO ZAMBRANO
- 16 MARIA TERESA DECIDERIO GALAZA
- 17 GUSTAVO SUAREZ VILLON



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

NO HAY DIFERENCIAS

ACTA DE ESCRUTINIO DE

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO
ZONA:

JUNTA No: 31 HOMBRES

Cerrar Ventana

jueves, 28 de mayo de 2009
17:19

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
ELECCIONES GENERALES
28 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO
PARROQUIA: MILAGRO

ZONA: -
JUNTA No: 0031
MASCULINO

Página 18 de 24

35 - MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA - MPAS

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

Nº	NOMBRE	VOTOS
1	RODOLFO GAGLIARDO LOOR	01
2	GINA GODOY ANDRADE	00
3	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	00
4	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	00
5	BALERIO ESTACIO	00
6	ROCIO CASTRO PONTE	00
7	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	00
8	VIVIANA BONILLA SALCEDO	00
9	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	00
10	TAMARA CHACON VILLEGAS	00
11	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	00
12	ELIANA RIVAS ALAVA	00
13	CARLOS JULIO ZAMBRANO	00
14	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	00
15	GUSTAVO SUAREZ VILLON	00

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO
PARROQUIA: MILAGRO
ZONA: -
JUNTA No: 31 HOMBRES

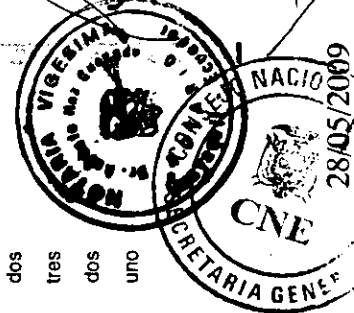
VOTOS		EN LETRAS	EN NUMEROS
CUBIERNOS QUE VOTARON SEGUNTES			
PADRON ELECTORAL		cientos ochenta y tres	83
PAPELETAS EN BLANCO		cuarenta y siete	47
PAPELETAS ANULADAS		quince	15

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

2	AMINIA BUENAVISTA	cinco
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	cinco
4	GINA GODOY ANDRADE	cuatro
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	cuatro
6	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	dos
7	BALERIO ESTACIO	tres
8	ROCIO CASTRO PONTE	tres
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	cuatro
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	dos
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	dos
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	uno
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	dos
14	ELIANA RIVAS ALAVA	dos
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	tres
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	dos
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	uno

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



No HA DIFERENCIA

ACTA DE ESCRUTINIO DE ASAMBLEISTAS PROVINCIALES ELECIONES GENERALES 25 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: MILAGRO PARROQUIA: MILAGRO ZONA: MILAGRO

JUNTA No: 189 MUJERES

Cerrar Ventana

jueves, 28 de mayo de 2009 17:39

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA COMPUTADA

ACTA DIGITALIZADA

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES ELECIONES GENERALES 25 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: MILAGRO PARROQUIA: MILAGRO ZONA: MILAGRO

JUNTA No: 0189 FEMENINO

35 - MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA - IMPAIS

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

ORDEN	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	ROLANDO PANCHANA FARRA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	AMITA BLENADO RUIZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	GINA GODOY ANDRADE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	BALERIO ESTACIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	ROCIO CASTRO PONTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	JULIO QUINONEZ OCAMPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	ELIANA RIVAS ALAVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES ELECIONES GENERALES 25 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS CANTON: MILAGRO PARROQUIA: MILAGRO ZONA: MILAGRO

JUNTA No: 189 MUJERES

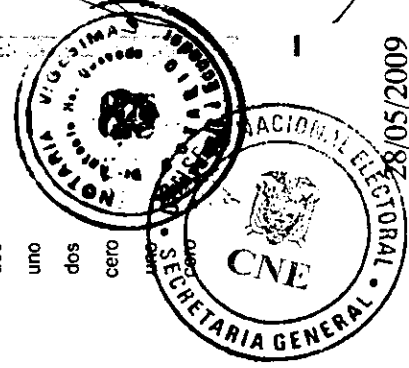
VOTOS

ORDEN	NOMBRE	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
2	GASTON GAGLIARDO LOOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	GINA GODOY ANDRADE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	BALERIO ESTACIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	ROCIO CASTRO PONTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	JULIO QUINONEZ OCAMPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	TAMARA CHACON VILLEGAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	ELIANA RIVAS ALAVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	GUSTAVO SUAREZ VILLON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

94 noventa y cuatro

noventa y cuatro

- 94 -noventa y cuatro-



ACTA DE ESCRUTINIO DE ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO
ZONA:

JUNTA No: 189 MUJERES

Cerrar Ventana

jueves, 28 de mayo de 2009
17:36

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES ELECCIONES GENERALES 28 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO
PARROQUIA: MILAGRO

JUNTA No: 0169
FEMENINO

35 - MOVIMIENTO PATRIA ALTA Y SOBERANA - MPAS

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

Nº	Nombre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
1	ROLANDO PACHECA FARRA	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	ALBERTA BLENDA RIGEL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	GINA GODOY ANDRADE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	BALEIRO ESTACIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	ROCIO CASTRO PONTE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	JULIO QUINONEZ OCAMPO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14	ELIANA RIVAS ALAVA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES PARROQUIA: MILAGRO CANTON: MILAGRO ZONA: JUNTA No: 189 MUJERES

VOTOS

EN LETRAS	EN NUMEROS
doscientos cuatro	204
cuarenta y uno	41
veinticinco	25

VOTOS EN LETRAS

VOTOS EN NUMEROS

95 noventa y cinco

cuarenta y cinco

95 noventa y cinco

SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

ACTA DE ESCRUTINIO
DE
CANTON: MILAGRO
PROVINCIA: GUAYAS

PARROQUIA: MILAGRO
ZONA:

Cerrar Ventana

jueves, 28 de mayo de 2009
17:35

Páginas: 12345678910111213141516171819202122

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO
ASAMBLEISTAS PROVINCIALES
ELECCIONES GENERALES
26 DE ABRIL DE 2009

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO
PARROQUIA: MILAGRO

ZONA: -
JUNTA No: 0187
MASCULINO

35 - MOVIMIENTO PATRIA ALTA I SOBERANA - MPAS

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES

ENC.	CANDIDATO	ENC.	VOTOS
1	ROLANDO PINOJAMA FARRA	7	0
2	AMITA BERNARD RUGEL	4	0
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	3	0
4	GINA GODOY ANDRADE	3	0
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	2	0
6	MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ	3	0
7	BALERIO ESTACIO	3	0
8	ROCIO CASTRO PONTE	2	0
9	JULIO QUIÑONEZ OCAMPO	2	0
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	3	0
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	2	0
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	3	0
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	2	0
14	ELIANA RIVAS ALAVA	3	0
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	2	0
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	2	0
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	1	0



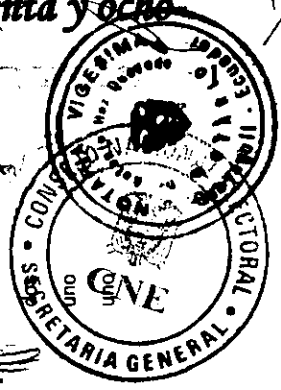
Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES		EN LETRAS		EN NUMEROS	
PROVINCIA:	GUAYAS	VOTOS EN LETRAS		VOTOS EN LETRAS	
CANTON:	MILAGRO	doscientos cincuenta		doscientos cincuenta	
PARROQUIA:	MILAGRO	cuarenta y cuatro		cuarenta y cuatro	
ZONA:		veintinueve		veintinueve	

VOTOS EN PLANCHAS O DE LISTA CERRADA

- 2 AMITA BERNARD RUGEL tres
- 3 GASTON GAGLIARDO LOOR tres
- 4 GINA GODOY ANDRADE dos
- 5 JUAN CARLOS CASSINELLI CALI tres
- 6 MARIA ALEJANDRA VICUNA MUÑOZ tres
- 7 BALERIO ESTACIO dos
- 8 ROCIO CASTRO PONTE dos
- 9 JULIO QUIÑONEZ OCAMPO tres
- 10 VIVIANA BONILLA SALCEDO dos
- 11 LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ tres
- 12 TAMARA CHACON VILLEGAS dos
- 13 IBSEN HERNANDEZ VALENCIA tres
- 14 ELIANA RIVAS ALAVA dos
- 15 CARLOS JULIO ZAMBRANO tres
- 16 MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA dos
- 17 GUSTAVO SUAREZ VILLON tres

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



ACTA DE ESCRUTINIO
DE
ESCRUTINIO

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO

PARROQUIA: MILAGRO
ZONA:

JUNTA No: 176 HOMBRES

Cerrar Ventana

jueves, 28 de mayo de 2009
17:30

Páginas: 123456789101112131415161718192021

ACTA DIGITALIZADA

ACTA COMPUTADA

ACTA DE ESCRUTINIO - PROVINCIAS ASAMBLEISTAS GENERALES
ESCRUTINIO GENERAL
28 DE ABRIL DEL 2009

PROVINCIA: GUAYAS
CANTON: MILAGRO
PARROQUIA: MILAGRO

ZONA: 176 HOMBRES

VOTOS ENTRE LISTAS O NOMINALES
MOVIMIENTO PATRIA ALTIWA I SOBERANA

Página 15 de 23

Nº	NOMBRE	0	1	3
1	EDUARDO GARCIA MARTINEZ	0	0	0
2	JUAN CARLOS GAGLIARDO LOOR	0	0	0
3	GINA GODOY ANDRADE	0	0	0
4	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	0	0	0
5	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	0	0	0
6	BALERIO ESTACIO	0	0	0
7	ROCIO CASTRO PONTE	0	0	0
8	JULIO QUINONEZ OCAMPO	0	0	0
9	VIVIANA BONILLA SALCEDO	0	0	0
10	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	0	0	0
11	TAMARA CHACON VILLEGAS	0	0	0
12	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	0	0	0
13	ELIANA RIVAS ALAVA	0	0	0
14	CARLOS JULIO ZAMBRANO	0	0	0
15	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	0	0	0
16	GUSTAVO SUAREZ VILLON	0	0	0

Imprimir

ACTA DE ESCRUTINIO ASAMBLEISTAS PROVINCIALES		
PROVINCIA:	GUAYAS	
CANTON:	MILAGRO	
PARROQUIA:	MILAGRO	
ZONA:		JUNTA No: 176 HOMBRES

VOTOS		EN LETRAS	EN NUMEROS
COTABAMBAOS QUE VOTARON SEGUNTER			
PADRON ELECTORAL		doscientos diecinueve	199
PAPELETAS EN BLANCO		cuarenta y siete	47
PAPELETAS ANULADAS		diecisiete	17

VOTOS EN PLANCHA O DE LISTA CERRADA

2	AMINABEN RIVERA	siete
3	GASTON GAGLIARDO LOOR	siete
4	GINA GODOY ANDRADE	cinco
5	JUAN CARLOS CASSINELLI CALI	cinco
6	MARIA ALEJANDRA VICUÑA MUÑOZ	cuatro
7	BALERIO ESTACIO	cuatro
8	ROCIO CASTRO PONTE	cuatro
9	JULIO QUINONEZ OCAMPO	cinco
10	VIVIANA BONILLA SALCEDO	cuatro
11	LEONARDO MARTINEZ MARTINEZ	tres
12	TAMARA CHACON VILLEGAS	tres
13	IBSEN HERNANDEZ VALENCIA	tres
14	ELIANA RIVAS ALAVA	cuatro
15	CARLOS JULIO ZAMBRANO	cuatro
16	MARIA TERESA DECIDERIO GALARZA	cuatro
17	GUSTAVO SUAREZ VILLON	cuatro

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

